

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



Distribuye
TAC Lo Lleva POSTAL
R.N.P.S.P. N° 042
CORREO PRIVADO

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1899
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Arturo Pedro Lafalla

VICEGOBERNADOR
Cdor. Jorge Antonio López

MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Félix Pesce

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dr. Luis Alejandro Cazabán

MINISTRO DE HACIENDA
Cdor. Enrique Angel Morganti

MINISTRO DE ECONOMIA
Ing. Carlos Jorge Rodríguez

MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
Arq. Pablo Antonio Márquez

MINISTRO DE AMBIENTE
Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Eduardo Ramón Sancho

SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Dr. Aldo Germán Rodríguez Salas

AÑO C

MENDOZA, LUNES 8 DE FEBRERO DE 1999

N° 25.837

DECRETOS



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DECRETO N° 2.122

Mendoza, 23 de diciembre de 1998

Visto el Expte. N° 3633-H-98-00020, en que se tramita se declare de interés provincial la "Travesía Sanmartiniana 1999", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 754/98, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, declara de interés legislativo la "Travesía Sanmartiniana 1999" y solicita al Poder Ejecutivo la declare de interés provincial;

Que dicha travesía tiene como objetivo reafirmar los conceptos patrióticos y de hermandad entre nuestro país y la vecina República de Chile;

Que la misma Comisión que participará de esta travesía realizó la "Travesía Sanmartiniana 1997" a pie y los resultados fueron fruto de la dedicación, la disciplina y el espíritu de sacrificio;

Que es propósito de este Gobierno apoyar e incentivar las diversas manifestaciones culturales, por lo que resulta procedente acceder a lo solicitado, dejando expresa constancia que la misma no representa compromiso económico alguno para la provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de interés provincial la "Travesía Sanmartiniana 1999", cuya fecha de partida sería en el mes de enero de 1999.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Aldo Rodríguez Salas

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 2181

Mendoza, 29 de diciembre de 1998

Visto el expediente N° 02954-H-98-00020, en el cual la Honorable Cámara de Senadores informa que, por medio de la Resolución N° 549/98, ha declarado de interés legislativo las "XIV Jornadas Nacionales para Estudiantes de Administración, Contabilidad y Economía" y el "III Encuentro de Jóvenes Graduados en Ciencias Económicas" y solicita al Poder Ejecutivo sean declaradas de interés provincial, y

CONSIDERANDO:

Que del 9 al 11 de octubre del corriente año se desarrollaron, en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, y organizadas por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas,

las "XIV Jornadas Nacionales para Estudiantes de Administración, Contabilidad y Economía" y el "III Encuentro de Jóvenes Graduados en Ciencias Económicas".

Que estas actividades se vienen realizando en diferentes puntos del país, teniendo como sede, en esta oportunidad, a nuestra Provincia.

Que las mismas están destinadas a acercar a estudiantes de Ciencias Económicas de todo el país con el propósito de impulsar un fluido intercambio sobre la problemática argentina y latinoamericana, fomentar la discusión sobre temas de orden nacional y/o regional con el objeto de buscar respuestas a la realidad social y económica, como así también incentivar la participación de los jóvenes en el tratamiento de temas científicos, técnicos y académicos vinculados a su futuro desempeño como profesionales.

Que es propósito de este Gobierno apoyar e incentivar las diversas manifestaciones culturales, por lo que es procedente acceder a lo solicitado dejando expresa constancia que la misma no representó compromiso alguno para la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por declaradas de interés provincial las "XIV Jornadas Nacionales para Estudiantes de Administración,

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 94397

Sumario

DECRETOS	Págs.
Secretaría General de la Gobernación	949
Ministerio de Hacienda	949
Ministerio de Economía	951
Ministerio de Desarrollo Social y Salud	952
RESOLUCIONES	
Dirección General de Escuelas	954
SECCION GENERAL	
Contratos Sociales	969
Convocatorias	971
Irrigación y Minas	972
Remates	972
Concursos y Quiebras	982
Títulos Supletorios	984
Notificaciones	984
Sucesorios	987
Mensuras	989
Avisos Ley 11.867	990
Avisos Ley 19.550	990
Licitaciones	990
Fe de erratas	992

Contabilidad y Economía" y el "III Encuentro de Jóvenes Graduados en Ciencias Económicas", que organizadas por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, se llevaron a cabo entre los días 9 al 11 de octubre de 1998.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Enrique A. Morganti

DECRETO N° 2.188

Mendoza, 29 de diciembre de 1998

Visto el expediente N° 02023-

C-98-01027, en el cual se solicita la designación para su desempeño como Asesor de Gabinete en Clase 071, código escalafonario 01.2.0.04, del Contador JORGE ALBERTO CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la partida necesaria para atender la presente designación resulta insuficiente, debiendo ser aumentada a través de la respectiva modificación presupuestaria, la que no incrementará el gasto autorizado a nivel global, ni entorpecerá el normal funcionamiento de este Ministerio hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que la mencionada modificación se encuentra alcanzada por las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 1942/98, por lo que se hace necesario exceptuarlo, del mismo.

Por ello, conforme con las facultades otorgadas por los Artículos 9º y 15 de la Ley Nº 6554, Presupuesto vigente año 1998 y sus modificatorias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 1998, Ley Nº 6554 y sus modificatorias, del modo que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto total asciende a la suma de Pesos cuatro mil ochocientos veinticinco con setenta y tres centavos (\$ 4.825,73).

Artículo 2º - La modificación presupuestaria indicada en el artículo anterior no entorpecerá el normal desenvolvimiento del Ministerio de Hacienda en el presente Ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 3º - Modifíquese la Planta de Personal prevista por el Presupuesto General vigente - Año 1998- de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º - Designese en el

cargo creado por el artículo anterior, Asesor de Gabinete del Ministerio de Hacienda, Clase 071 - Asesor, Código Escalafonario 01.2.0.04, al contador JORGE ANTONIO CASTILLO, L.E. Nº 6.906.601.

Artículo 5º - La designación efectuada por el Artículo precedente será atendida por Contaduría General de la Provincia con cargo a la Cuenta General H96075 41101 00 - U.G.E. H00005 del Presupuesto vigente año 1998.

Artículo 6º - El Contador JORGE ALBERTO CASTILLO, tendrá a su cargo el Proyecto de creación de la Dirección de Recursos Humanos que se está elaborando en forma conjunta con la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 7º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección de Finanzas.

Artículo 8º - Exceptúese al presente decreto de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 1942/98.

Artículo 9º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Enrique A. Morganti
Aldo Rodríguez Salas

Planilla Anexa I
Modificación Presupuestaria
Expte. Nº 02023-C-98-01027

Carácter: 1, Jurisdicción: 06, U.O.: 01, U.G. Crédito: H96075, Clas. Econ.: 41101, Financ.: 00, Aumento: \$ 4.825,73. Disminución: 0.

Carácter: 1, Jurisdicción: 06, U.O.: 01, U.G. Crédito: H96178, Clas. Econ.: 41301, Financ.: 00, Aumento: \$ 0, Disminución: \$ 4.825,73.

Totales: Aumento: \$ 4.825,73, Disminuciones: \$ 4.825,73.

Planilla Anexa II
Modificación de Cargos

Cargo a Suprimir:

Organismo: Carácter: 1, Jurisdicción: 06, U.O.: 01, Fin.: -, Fun.: -; *Escalafonamiento:* Reg. Sal.: 01, Agr.: 2, Tr.: 0, Subt.: 04, Clase: 073, Cant. Carg.: 01, Función - Unidad de Gestión: Asesor de Gabinete - H00007.

Cargo a Crear:

Organismo: Carácter: 1, Jurisdicción: 06, U.O.: 01, Fin.: -, Fun.: -; *Escalafonamiento:* Reg. Sal.: 01, Agr.: 2, Tr.: 0, Subt.: 04, Clase: 071, Cant. Carg.: 01, Función - Unidad de Gestión: Asesor de Gabinete - H00005.

DECRETO Nº 2.212

Mendoza, 30 de diciembre de 1998

Visto el expediente Nº 0002317-D-98-01027, en el cual se tramitan las modificaciones presupuestarias para la implementación de lo dispuesto por la Ley Nº 6.651, que incorpora el Ministerio de Justicia y Seguridad y por la Ley Nº 6.652 que reestructura la Policía de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6.651 en su artículo 2º dispone la modificación del Artículo 10º de la Ley Nº 6.366, indicando que será competencia del Ministerio de Gobierno la coordinación de la actividad política y de las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo Provincial.

Que la Ley citada precedentemente dispone en su artículo 3º la incorporación a la Ley Nº 6.366, como artículo 10 bis, de las competencias del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Que el artículo indicado en el párrafo anterior establece que serán competencias del Ministerio de Justicia y Seguridad la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, de la libertad, de los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia.

Que a fin de adecuar la estructura presupuestaria a lo dispuesto por la mencionada Ley, es necesaria la creación de la Jurisdicción 16 -Ministerio de Justicia y Seguridad, con sus respectivas Unidades Organizativas.

Que oportunamente deberá transferirse los créditos presupuestarios correspondientes al Presupuesto 1999, los bienes inventariables y el personal que pasará a la nueva Jurisdicción.

Por ello y conforme a las facultades otorgadas por el artículo 4º de la Ley Nº 6.651

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Nomenclador Institucional aprobado por Decreto Nº 3.159/79 y sus modificaciones, incorporando la Jurisdicción 16 -Ministerio de Justicia y Seguridad con las siguientes Unidades Organizativas:

Carácter 1 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa:
01: Ministerio de Justicia y Seguridad.

Carácter 1 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 02: Dirección de Investigaciones.

Carácter 1 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 03 Penitenciaría Provincial.

Carácter 1 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 04: Penitenciaría y Cárcel de Detenidos de San Rafael.

Carácter 1 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 05: Dirección de Defensa Civil.

Carácter 1 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 06: Dirección de Seguridad.

Carácter 1 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 07: Dirección de Participación Comunitaria.

Carácter 1 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 08: Dirección de Apoyo a la Comunidad.

Carácter 3 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 01: Penitenciaría Provincial - Promoción del Trabajo Correccional.

Carácter 3 - Jurisdicción 16
Unidad Organizativa: 02: Penitenciaría y Cárcel de Detenidos de San Rafael - Promoción del Trabajo Correccional.

Artículo 2º - Modifíquese el Nomenclador Institucional aprobado por Decreto Nº 3.159/79 y sus modificaciones, suprimiendo en la jurisdicción 05 -Ministerio de Gobierno (Carácter 1 y 3) las siguientes Unidades Organizativas:

Carácter 1, Jurisdicción: 05, Uni-

dad Organizativa: 06: Policía de Mendoza.

Carácter 1, Jurisdicción: 05, Unidad Organizativa: 07: Penitenciaría Provincial.

Carácter 1, Jurisdicción: 05, Unidad Organizativa: 08: Cárcel de Detenidos de San Rafael.

Carácter 1, Jurisdicción: 05, Unidad Organizativa: 13: Dirección de Defensa Civil y Centro de Operaciones Radioeléctricas.

Carácter 3, Jurisdicción: 05, Unidad Organizativa: 01: Penitenciaría Provincial - Promoción del Trabajo Correccional.

Carácter 3, Jurisdicción: 05, Unidad Organizativa: 02: Penitenciaría y Cárcel de Detenidos de San Rafael - Promoción del Trabajo Correccional.

Artículo 3º - Oportunamente, se efectuarán las modificaciones de créditos presupuestarios - Presupuesto año 1999, las modificaciones de Planta de Personal y la transferencia de los bienes muebles e inmuebles al Carácter, jurisdicción y Unidades Organizativas que se crean.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de Gobierno.

Artículo 5º - Este decreto deberá ser comunicado a las Comisiones de Hacienda y ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Enrique A. Morganti

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.567

Mendoza, 16 de setiembre de 1998

Encontrándose de regreso en la Provincia el señor Ministro de Gobierno, Doctor Félix Pesce,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la cartera de Gobierno, su titular, Doctor Félix Pesce.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez
Félix Pesce

DECRETO Nº 1.614

Mendoza, 25 de setiembre de 1998

Encontrándose de regreso en la Provincia el señor Ministro de Ambiente y Obras Públicas, Ingeniero Eduardo Ramón Sancho,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la cartera de Ambiente y Obras Públicas, su titular, Ingeniero Eduardo Ramón Sancho.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Ambiente y Obras Públicas

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez
Eduardo R. Sancho

DECRETO Nº 1.660

Mendoza, 2 de octubre de 1998

Encontrándose de regreso en la Provincia el señor Ministro de Ambiente y Obras Públicas, Ingeniero Eduardo Ramón Sancho,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la cartera de Ambiente y Obras Públicas, su titular, Ingeniero Eduardo Ramón Sancho.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Ambiente y Obras Públicas

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez
Eduardo R. Sancho

DECRETO Nº 1.772

Mendoza, 19 de octubre de 1998

Encontrándose de regreso en la Provincia el señor Ministro de Hacienda, Contador Enrique Angel Morganti,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la cartera de Hacienda, su titular, Contador Enrique Angel Morganti.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Hacienda.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez
Enrique A. Morganti

DECRETO Nº 1.998

Mendoza, 26 de noviembre de 1998

Visto el expediente Nº 01419-A-98, 01282, en el cual se solicita declarar de interés provincial el 100º Congreso Nacional de la Industria Maderera, a llevarse a cabo en esta Ciudad durante los días 27 y 28 de noviembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento es organizado por la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines (FAIMA) y congregará a dirigentes empresarios de diversas instituciones del país relacionadas con dicha actividad, siendo ámbito de debate de importantes temas que integran la problemática del sector;

Que resulta procedente acceder a lo solicitado, sin que ello

signifique erogación alguna para el Estado Provincial;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio a fojas 12 de las citadas actuaciones,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de interés provincial el 100º Congreso Nacional de la Industria Maderera, a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 27 y 28 noviembre de 1998, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente decreto.

Artículo 2º - Lo dispuesto por el artículo anterior no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez

DECRETO Nº 2.038

Mendoza, 3 de diciembre de 1998

Visto el expediente Nº 705-C-98, 01600, en el cual se solicita el reconocimiento y pago de la suma de \$ 3.379,60 a la firma Plaza Hotel Nogaró Plaza S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el importe de referencia corresponde a gastos originados con motivo del agasajo ofrecido a periodistas de medios de comunicación social de la Capital Federal y del interior del país, que asistieron a la provincia para la entrega de los premios denominados "Martín Fierro del Interior", llevada a cabo durante el mes de agosto ppdo.;

Que la contratación se encuadra en las excepciones dispuestas por el Artículo 29º inciso b) punto 4 de la Ley Nº 3799 y sus modificatorias;

Por ello, conforme con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Turismo a fojas 9 del expediente Nº 705-C-98, 01600 y lo dispuesto por el Artículo 1º inciso c) del Decreto

Acuerdo N° 642/94 y el Artículo 15° de la Ley N° 3799 y sus modificatorias,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Reconózcase de legítimo abono hasta la suma de Pesos tres mil trescientos setenta y nueve con sesenta centavos (\$ 3.379,60), a la firma Plaza Hotel Nogaró Plaza S.A., por los motivos expuestos en el primer considerando del presente decreto, según comprobante obrante a fojas 6 del expediente N° 705-C-98, 01600.

Artículo 2° - El gasto que demande el reconocimiento dispuesto por el artículo anterior será atendido por el Departamento Contable de la Subsecretaría de Turismo, con cargo a la Cuenta General C96026 41301 17, U.G.E. C00175 del Presupuesto vigente año 1998.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez**

DECRETO N° 2.049

Mendoza, 4 de diciembre de 1998

Encontrándose de regreso en la Provincia el señor Ministro de Hacienda, Contador Enrique Angel Morganti,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la cartera de Hacienda, su titular, Contador Enrique Angel Morganti.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Hacienda.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez
Enrique A. Morganti**

DECRETO N° 2.198

Mendoza, 29 de diciembre de 1998

Visto el expediente N° 00225-D-97, 01439, en el cual obran antecedentes relacionados con la contratación de personal en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas para el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 95/98 se contrató a diverso personal en el citado organismo, entre el cual se encuentra la señora Myriam Dalinda Sarmiento;

Que por un error involuntario se menciona a la citada agente en el cargo Clase 009, cuando en realidad correspondía el cargo Clase 007, de acuerdo con el comprobante corriente a fojas 11 de las citadas actuaciones;

Que a fin de subsanar dicha situación se estima procedente modificar el Artículo 1° del referido decreto;

Por ello,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 95/98, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1° - Contrátese a partir del 1 de enero de 1998 y hasta las fechas que en cada caso se mencionan, en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, del Ministerio de Economía, al personal que se detalla, con una remuneración mensual equivalente al cargo Clase de la Escala General de Sueldos de la Administración Pública Provincial que se indica, con más las asignaciones complementarias correspondientes:

Carácter 1, Jurisdicción 7, Unidad Organizativa 02, Régimen Salarial 65, Agrupamiento 0, Tramo 0, Subtramo 00, Unidades de Gestión Ejecutoras C30402, C30398 y C30650 del Presupuesto vigente año 1998

Clase 007, Myriam Dalinda Sarmiento, D.N.I. N° 16.843.956, Clase 1964, Legajo N° 3-16843956-

4-01, hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Carlos J. Rodríguez**

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL Y
SALUD**

DECRETO N° 2.196

Mendoza, 29 de diciembre de 1998

Visto el expediente 586-H-98-05474, en el cual se solicita se tenga por autorizado el viaje a la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, del Dr. GUILLERMO BENITO MARTINEZ AGÜERO, Director del Hospital «Héctor E. Gailhac» del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, con motivo de su asistencia a la XVI Reunión de Comité de Frontera "Sistema Cristo Redentor", llevada a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 1998, en representación del mencionado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de viáticos y pasajes ascendieron a la suma de \$ 400,80 y han sido liquidados en función de lo establecido en el Decreto Nacional N° 3168/78 y sus modificatorios aplicado al Servicio Exterior de la Nación.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, en razón de la conformidad de la Dirección de Administración de Recursos y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de referencia.

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por autorizado el viaje realizado por el Director del Hospital «Héctor E. Gailhac» del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Dr. GUILLERMO BENITO MARTINEZ AGÜERO, a la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, con motivo de su asistencia a la realización de la XVI Reunión de Comité de Frontera - «Sistema Cristo Redentor»,

en representación del mencionado Ministerio, entre los días 19 y 21 de noviembre de 1998.

Artículo 2° - Reconózcase de legítimo abono y dése por bien pagada la suma total de Pesos cuatrocientos con ochenta centavos (\$ 400,80), en concepto de viáticos a favor del Dr. GUILLERMO BENITO MARTINEZ AGÜERO, según constancia de fs. 2 del expediente 586-H-98-05474, sin cargo de rendir cuenta por permanencia en el exterior.

Artículo 3° - El gasto reconocido por el artículo 2° del presente decreto, fue atendido con cargo a la Partida Presupuesto 1998: Cuenta General: S96100 41301 00 Unidad de Gestión: S01001.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Pablo A. Márquez**

DECRETO N° 2.197

Mendoza, 29 de diciembre de 1998

Visto el expediente 51042-D-98-77730, en el cual se solicita la aprobación de los contratos de locación de servicios profesionales y no profesionales, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada en este acto por el Sr. Ministro de Desarrollo Social y Salud, Arq. Pablo Antonio Márquez y diversas personas, quienes se desempeñan en la Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia, del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con recursos humanos idóneos para instrumentar diversos Programas y tareas implementadas por el Ministerio de referencia.

Que no revistiendo en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los Programas en marcha, resulta indispensable contratar bajo el Sistema de Locación de Servicios a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio se ha propuesto

como metas para el año 1998.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo dictaminado por Asesoría Legal, lo aconsejado por la Dirección de Administración de Recursos del Ministerio de referencia, en conformidad con lo dispuesto por el Art. 40 inc. a) de la Ley Nº 6554 y con lo establecido por el Art. 14 inc. a) del Decreto-Acuerdo Nº 49/98 y Art. 42 último párrafo de la citada Ley.

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Reconózcense de legítimo abono por el periodo que se indica, los honorarios correspondientes en concepto de trabajos realizados en la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Salud que se consigna, por las personas que a continuación se mencionan:

A partir del 1 de setiembre de 1998 y hasta la fecha del presente Decreto

Expte. 51042-D-98-77730

Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia

(Con funciones en la Unidad Coordinadora de Programas Nº 1 - Programa de Admisión - Dpto. Tunuyán)

Da. DIANA FELISA SANTIVANEZ, DNI. Nº 17.069.108

(Con funciones en la Unidad Coordinadora de Programas Nº 2 - Delegación Zona Sur)
Lic. PATRICIA RUTH LIASCOVITZ, DNI. Nº 22.772.071

(Con funciones de Ayudante de Hogar Zona Sur)
Dn. MIGUEL ANGEL PARDO, DNI. Nº 25.151.958

Artículo 2º - Apruébense a partir del 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1998, los Contratos de Locación de Servicios profesionales y no profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada en este Acto por el Sr. Ministro de Desarrollo Social y salud Arq. Pablo Antonio Márquez y las siguientes personas, quienes se desempeñan en la depen-

dencia del citado Ministerio que se consigna:

Expte. 51042-D-98-77730

Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia
(Con funciones en la Unidad Coordinadora de Programas Nº 1 - Programa de Admisión - Dpto. Tunuyán)
Da. DIANA FELISA SANTIVANEZ, DNI. Nº 17.069.108

(Con funciones en la Unidad Coordinadora de Programas Nº 2 - Delegación Zona Sur)
Lic. PATRICIA RUTH LIASCOVITZ, DNI. Nº 22.772.071

(Con funciones de Ayudante de Hogar Zona Sur)
Dn. MIGUEL ANGEL PARDO, DNI. Nº 25.151.958.

Artículo 3º - Establézcase que el gasto reconocido y aprobado por los Arts. 1º y 2º, respectivamente del presente Decreto, será atendido, con cargo a las siguientes partidas - Presupuesto 1998:

Cuenta General: D97501 41305 00 - D97302 41305 00 - D97502 41305 00.

Unidad de Gestión: D30399 - D30405 - D30400.

Artículo 4º - Establézcase que los Contratos de Locación de Servicios aprobados por el Art. 2º del presente Decreto, serán liquidados y abonados por la Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia con Recursos Presupuestarios.

Artículo 5º - Establézcase que en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de notificación, las personas que se mencionan en el Art. 1º del presente Decreto, deberán dar cumplimiento al sellado de los respectivos contratos.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Pablo A. Márquez**

DECRETO Nº 21

Mendoza, 5 de enero de 1999

Visto el expediente 440-H-97-

05474, en el cual se solicita se establezca la efectividad en su cargo de Clase 013 - Jefe de Unidad - Cód. 15-2-2-04 a Da. ANGELICA AURELIA MONDACA DE GARRIDO quien revista en el Hospital «Héctor E. Gailhac» del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, como asimismo se establezca que la designación interina efectuada oportunamente a favor de Da. EDITH PASCUA TRAPE, es hasta tanto se llame a concurso, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Junta de Reclamos del Ministerio de referencia, corresponde establecer el derecho de la efectividad en su cargo de Jefe de unidad a Da. Angélica Aurelia Mondaca de Garrido, en razón que en oportunidad de ser promovida, se encontraba en la situación contemplada por el Art. 2º último párrafo del Decreto-Ley Nº 560/73, modificado por Ley Nº 3920;

Que por Decreto Nº 1152/91, Da. Edith Pascua Trape, fue designada en forma interina, en el cargo retenido por Da. Angélica Aurelia Mondaca de Garrido.

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal y por la Junta de Reclamos del Ministerio de Desarrollo Social y Salud,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Establézcase la efectividad en el cargo que a continuación se menciona de la agente que se indica, con funciones en la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social y Salud que se consigna, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º -último párrafo-, del Decreto-Ley Nº 560/73, modificado por Ley Nº 3920: Jurisdicción 08 - Carácter 1 Unidad Organizativa 14 - Hospital «Héctor E. Gailhac» Clase 013 -Jefe de Unidad- Cód. 15-2-2-04

Da. ANGELICA AURELIA MONDACA DE GARRIDO, clase 1947, DNI. Nº 5.668.321, Legajo 205668321.

Artículo 2º - Establézcase que la designación interina efectuada mediante el Art. 1º del Decreto Nº 1152/91 (en reemplazo de Da. Angélica Aurelia Mondaca de Garrido), a favor de Da. EDITH PASCUA TRAPE, clase 1955, DNI. Nº 11.809.313, en el cargo de Clase 409 -Auxiliar de Enfermería - Cód. 15-2-1-01- Hospital «Héctor E. Gailhac» - Unidad Organizativa 14 -Ministerio de Desarrollo Social y Salud-, es hasta tanto se llame a concurso, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del presente Decreto.

Artículo 3º - Lo dispuesto por el presente Decreto rige a partir de la fecha del mismo.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Pablo A. Márquez**

DECRETO Nº 125

Mendoza, 18 de enero de 1999

Siendo necesario encargar interinamente la Cartera de Desarrollo Social y Salud, mientras dure la ausencia de su titular Arq. PABLO ANTONIO MARQUEZ.

Por ello,

**EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera de Desarrollo Social y Salud, al Sr. Ministro de Gobierno Dr. FELIX PESCE, mientras su titular se ausente de la Provincia.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Social y Salud y de Gobierno.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ARTURO PEDRO LAFALLA
Pablo A. Márquez
Félix Pesce**



RESOLUCION Nº 039

Mendoza, 10 de julio de 1998

Visto el expediente Nº 7.820-D-98 por el que se tramita la aprobación de los Cursos de Capacitación Laboral del Instituto "Modelo de Repostería Artesanal" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1303 de Dirección General de Escuelas se reglamenta la actividad de los Institutos no Formales de Capacitación Laboral de Gestión Privada;

Que en el art. 5º, 6º y 7º de la mencionada norma legal, se especifica la incumbencia que cabe a esta Dirección;

Que por resolución Nº 69 de la Dirección de Educación Privada, se establece el Reglamento, Registro y Régimen de inscripción de los Institutos Privados de Capacitación Laboral;

Que por Resolución Nº 62 de la D.E.P. se especifican los requisitos para la aprobación y supervisión de los cursos de capacitación, cuyos certificados serán equivalentes a los emitidos por los centros de Capacitación para el trabajo, que dependen de esta Dirección;

Que la propuesta presentada por el Instituto "Modelo de Repostería Artesanal" inscripto en Educación Privada con resolución Nº 3005 cumple con los requisitos establecidos, habiendo sido la misma, evaluada y aprobada .

Por ello

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN
PERMANENTE
RESUELVE:

Artículo 1º- Apruébense los cursos: Repostería Artesanal I; Repostería Artesanal II; Repos-

tería Artesanal Especializada y Porcelana en frío conforme a las especificaciones que figuran en el anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2º- Determinése un período de dos años durante el cual podrán dictarse los cursos aprobados. Cumplido ese plazo, la institución deberá presentar una nueva propuesta curricular.

Artículo 3º- Desígnese a la Inspectora de la Sección Nº2 para la supervisión correspondiente a dichos cursos.

Artículo 4º- Establézcase que sólo serán certificados aquellos cursos que hayan cumplido con el requisito establecido en el Artículo 3º.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Elsa Díaz

CURSO DE REPOSTERÍA
ARTESANAL I

Objetivos:

- * Lograr profesionales de nivel en el arte de la repostería artesanal.
- * Desarrollar su creatividad y gusto estético para obtener productos de calidad a fin de que se convierta en una herramienta real de salida laboral.

Duración: 96 hs.

Contenidos

Coberturas de Tortas: baño de chocolate - Pasta de chocolate - Pasta de miel - Fondant extendido.

Modelados en pasta de goma: es una pasta de azúcar comestible con la que se realizan animalitos, personajes, adornos, flores, etc.

Placas con motivos en realce: tipo collage.

Glacé fluido: se utiliza para rellenar figuras, paisajes, flores, animalitos, en placas o sobre la torta en forma plana.

Espatulados: se trabaja con Stencil y glacé de diferentes colores.

Trabajos en Pastillaje: construc-

ciones de piezas rígidas. Ej.: casitas, capillas, muebles, cajitas, placas, etc.

Decoración en gel estampado: se realiza sobre la cobertura de la torta con mermelada reducida (vitroux).

Moldeados en azúcar: azúcar prensada realizada sobre placas de diferentes formas y figuras.

Filigranas: puntillas en glacé para finos decorados.

Bordados: se realizan en glacé dando finos detalles de terminación en la decoración sobre la torta, sutage o punto perdido.

Flores en pasta de goma: comestible - no me olvides, margaritas, pimpollos de rosas, azaleas, azahar, campanitas. Con estas flores se arman diferentes ramos para adornar una torta.

CURSO DE REPOSTERÍA
ARTESANAL II

Objetivos:

- * Lograr profesionales de nivel en el arte de la repostería artesanal.
- * Desarrollar su creatividad y gusto estético para obtener productos de calidad a fin de que se convierta en una herramienta real de salida laboral.

Duración: 96 hs.

Contenidos

Flores en pasta de goma: azucenas, anturio, marimonias, tulipán, lobelia, orquídeas, rosa abierta, fucsia, fantasías, variedad de hojas.

Armado de diferentes bouquets, redondos en dos puntas, alargados.

Decoración en tul y glacé: flores fantasías, pañuelitos, cofre, glorieta, cochecitos, bordados, mariposas, capillas, etc..

Pasta de plasticola:

Pasta de Migajón: -No comestibles - Porcelana fría para realizar souvenirs y así complementarlo como otra alternativa junto con el trabajo de la torta.

Pastillaje de goma: Para piezas rígidas (construcciones).

Glacé fluido pintado: se realiza con glacé más blando y una vez seco se comienza a pintar.

Placas con motivos de collage:

Sistema Australiano: finas terminaciones que se realizan sobre la torta con hilos de glacé suspendido.

Sistema paiping: trabajos en manga con glacé a presión, payasitos, figuras, animalitos.

Modelados en pasta de goma: animalitos, personajes. Finos decorados: pasacintas, plaquetas, pinzados, repujado. Pintura sobre la torta con colorantes vegetales comestibles.

CURSO DE REPOSTERÍA
ARTESANAL ESPECIALIZADA

Objetivos:

- * Lograr profesionales de nivel en el arte de la repostería artesanal.
- * Desarrollar su creatividad y gusto estético para obtener productos de calidad a fin de que se convierta en una herramienta real de salida laboral.

Duración: 96 hs.

Contenidos

Flores en pasta de goma: crisantemos, camelia, jazmín, clavel, rosa peonía, azahar del naranjo, orquídeas, fresias, estrella federal, flor de durazno.

Sistema Petit Point: decorado en placa de pastillaje con gotitas de glacé.

Punto cruz: bordado realizado en placa de pastillaje con glacé y diferentes dibujos.

Bordados al matiz: sobre placas de pastillaje se realizan bordados con glacé en diferentes matices de colores.

Pastillaje mejicano: pasta para piezas rígidas, circulares, construcciones.

Figuras humanas: muñeca de 15 años, pareja de novios, japonesa, española, totalmente realizados en azúcar.

Adornos con piezas planas ver-

tales: pueden ser en pastillaje o chocolate en perspectiva, cisnes con hostias o plumitas.

Sistema Australiano: con placas en suspenso.

Sistema Australiano: doble, decoración en suspenso.

Placas con trabajos en chocolate plastificado con eyector.

CURSO DE PORCELANA EN FRÍO

Objetivos:

- * Lograr profesionales de nivel en el arte de la repostería artesanal.
- * Desarrollar su creatividad y gusto estético para obtener productos de calidad a fin de que se convierta en una herramienta real de salida laboral.

Duración: 96 hs.

Contenidos

PRIMER NIVEL

Para realizar o aplicar plantas, adornos, ramos, arreglos en platos o lámparas por ej.:

Aromos, no me olvides, violetas, margaritas, siempre vivas, alverjillas, suspiros, azulina, primavera, primulas, bonsai duraznero, ghisófilas, rosas, rosa abierta, rosa mosqueta, rosa silvestre, hiedra, margarita plumosa, caléndula, modelados de animalitos, platos de porcelana con aplicaciones, ramos de novias.

Souvenirs: bautismo, comunión, bodas, 15 años.

SEGUNDO NIVEL

Orquídeas, cimbidium, tubo, palaepnosis, odontóglosum, rosa mini peonia, crisantemos, rododendro, palo borracho, lisimaquia, gardenia, narciso, hortensia, modelado de muñequitas, arreglos, adornos, souvenirs.

TERCER NIVEL

Muñecas, duendes, reloj de pared, construcciones, pajaritos, payasos, flores, cuadros, arreglos, souvenirs, caballos.

COMPETENCIAS PARA ACREDITAR EL CURSO

En todos los niveles y al finalizar cada año, las alumnas deberán presentar una carpeta de trabajo con todas las fotocopias de las recetas, moldes y demás que se les fue entregando durante el curso, la que deberá acompañar con fotos de sus trabajos. Aquella que desee rendir y obtener su certificado deberá tener el programa completo y haber asistido a clases regularmente.

RESOLUCION N° 042

Mendoza, 10 de julio de 1998

Visto el expediente N° 7.825-D-98 por el que se tramita la aprobación de los Cursos de Capacitación Laboral del Instituto **AQUERÓ**;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1303 de Dirección General de Escuelas se reglamenta la actividad de los Institutos no Formales de Capacitación Laboral de Gestión Privada;

Que en el art. 5º, 6º y 7º de la mencionada norma legal, se especifica la incumbencia que cabe a esta Dirección;

Que por resolución N° 69 de la Dirección de Educación Privada, se establece el Reglamento, Registro y Régimen de inscripción de los Institutos Privados de Capacitación Laboral;

Que por Resolución N° 62 de la D.E.P. se especifican los requisitos para la aprobación y supervisión de los cursos de capacitación, cuyos certificados serán equivalentes a los emitidos por los centros de Capacitación para el trabajo, que dependen de esta Dirección;

Que la propuesta presentada por el Instituto **AQUERÓ** inscripto en Educación Privada con resolución N° 3010 cumple con los requisitos establecidos, habiendo sido la misma, evaluada y aprobada .

Por ello

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE RESUELVE:

Artículo 1º- Apruébense los cursos: **DOS y Windows, Operador de P.C., Elaboración de tortas y Artesanía en azúcar, Profesional Peinador Estético Capilar y Artesanía Regional;** y la carga horaria conforme a la evaluación de las propuestas curriculares que figuran en el anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2º- Determinése un período de dos años durante el cual podrán dictarse los cursos aprobados. Cumplido ese plazo, la institución deberá presentar una nueva propuesta curricular.

Artículo 3º- Desígnese a las Inspectoras de las Secciones N° 2 para la supervisión correspondiente a dichos cursos.

Artículo 4º- Establézcase que sólo serán certificados aquellos cursos que hayan cumplido con el requisito establecido en el Artículo 3º.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Elsa Díaz

ANEXO

DOS Y WINDOWS: fundamentos para un sólido punto de partida.

1- Destinatarios de la oferta

Jóvenes de ambos sexos con ciclo secundario completo o estudiante avanzado del mismo.

2- Propuesta de capacitación.

Título del curso: " Dos y Windows: fundamentos para un sólido punto de partida"

Duración: cien (100) horas.

Objetivos:

- Desarrollar el dominio del sistema operativo más usado aún en el ambiente laboral.
- Propiciar la práctica de los comandos del DOS de mayor importancia y frecuencia en su uso.
- Concientizar acerca del adecuado uso de la informática en el trabajo.

- Aportar un nivel de conocimientos científicos válidos para abordar el aprendizaje de WINDOWS y sus funciones operativas.

- Generar un estado de seguridad y confianza en la ejecución de esta interfase gráfica, como medio para adquirir posteriores conocimientos.

- Dominar el lenguaje científico-técnico propio del área informática.

- Relacionar el desarrollo de la informática y las posibilidades de inserción laboral.

Contenidos Seleccionados

Módulo 1.

1- Denominación: El DOS

2- Contenidos conceptuales.

2.1. Introducción general a la informática.

2.1.1. Breve reseña histórica sobre la informática aplicada.

2.1.2. Importancia de la informática en el mundo del trabajo y la vida cotidiana.

2.1.3. Una paradoja siempre presente: una herramienta compleja que proporciona soluciones muy simples.

2.2. Introducción particular a los sistemas operativos e interfases.

2.2.1. El Software y el Hardware, polos opuestos pero muy unidos.

2.2.2. Las interfases: noticia sobre los distintos polos ubicados entre los

circuitos de un ordenador y los programas de un sistema operativo.

2.2.3. Acercamiento entre el hombre y las P.C.: un imposible muy posible.

2.2.4. Microprocesadores y sistemas operativos con su interfase aplicada gráfica: dos aliados al servicio del usuario.

2.2.5. Conclusión.

2.3. Directorios y archivos.

2.3.1. Tipos, clases, importancia, precedencia, ejecución y sintaxis.

2.3.2. Tipos de extensiones más comunes.

2.3.3. Directorios y archivos: diferenciación.

2.3.4. El DOS como punto de partido para el manejo de una computadora personal.

2.4. Comandos involucrados en las tareas más frecuentes.

2.4.1. Grupo: Tree-dir-md-cd-rd- su importancia en la ubicación

"geográfico-virtual" del usuario.

2.4.2. Grupo: Date-time-vol-label-, nociones y utilidades.

2.4.3. Comandos Format-del-deltree- uso y precauciones.

2.4.4. Comandos Copy-Xcopy, su utilización, grabado desde una unidad a otra.

2.4.5. Uso de la ayuda en línea y conclusiones finales.

3. Contenidos procedimentales.

-Comprensión y elaboración de conclusiones personales acerca de la utilidad de la informática en todos los campos.

-Identificación y posterior distinción entre los distintos sistemas operativos, las interfases, los utilitarios y las aplicaciones en general.

-Reconocimiento de los comandos y las funciones del DOS, así como de su ulterior utilización.

4- Contenidos Actitudinales.

-Valorar la evolución histórica y el avance de la informática en relación a la actividad laboral.

-Confianza y satisfacción en el uso del DOS para resolver inconvenientes en los programas de aplicación.

-Actitud crítica y constructiva respecto del uso de los distintos sistemas operativos utilizados en el mercado.

Módulo 2.

1- Denominación: EL WINDOWS

2- Contenidos conceptuales

2.1. Las interfases gráficas y los entornos operativos: ventajas y desventajas.

2.1.1. Nivel de relación entre una interfase y el sistema operativo.

2.1.2. Las interfases y sus posibilidades de diagnosticar inconvenientes.

2.2. El entorno Windows y sus aplicaciones específicas.

2.2.1. El grupo de programa.

2.2.2. El elemento de programa.

2.2.3. El ícono: célula vital de Windows.

2.2.4. El administrador de Programas: sus funciones.

2.2.5. El uso de la ayuda en Windows. Opciones.

2.3. Explicación de los grupos emergentes de la instalación.

2.3.1. Grupo PRINCIPAL: explicitación.

2.3.2. Grupo ACCESORIOS: explicitación.

2.3.3. Grupo APLICACIONES: explicitación.

2.3.4. Grupo INICIO y JUEGOS: explicitación.

2.3.5. Grupos varios, ejemplos, creación y aplicación.

3- Contenidos procedimentales

- Identificación y reconocimiento de los entornos e interfases gráficas asociadas a los sistemas operativos.

- Utilización coherente de las estructuras básicas provistas por la tecnología informática, como medios aptos para lograr en forma clara y eficaz, los resultados deseados.

- Análisis y precisión en la elección de funciones que permitan detectar problemas para su posterior solución.

- Interpretación rápida de la información suministrada por el programa para su ulterior aprovechamiento.

4- Contenidos actitudinales

- Confianza en la posibilidad de poder resolver problemas planteados.

- Gusto por generar estrategias personales en la utilización del programa.

- Desarrollar marcos valorativos que permitan un aprovechamiento ético y honesto de la información manejada.

- Reconocer la tecnología como una actividad que encierra la posibilidad de satisfacer necesidades humanas y por lo tanto mejorar la calidad de vida personal y comunitaria.

Competencias finales para acreditar el curso

- Información y adquisición de

destrezas en el manejo de comandos y funciones del DOS así como en la utilización de su entorno.

- Capacidades básicas de análisis en la información suministrada por los programas para un inmediato aprovechamiento de la misma, ya sea con fines operacionales o correctivos.

- Cualidades personales: responsabilidad, autocontrol, sociabilidad e integridad en el tratamiento de los datos manejados.

- Lograr una adecuada disposición para la inserción laboral.

- Confeccionar adecuadamente el presupuesto de sus trabajos.

Curso: "Operador de PC: un importante requerimiento para ingresar en el mercado laboral"

Destinatarios de la oferta

Jóvenes de ambos sexos con ciclo secundario completo o estudiante avanzado del mismo.

Duración: doscientas cuarenta horas.

Objetivos

* Desarrollar un conocimiento teórico-práctico amplio a la vez que profundo en los programas abordados, sobre todo desde el punto de vista del análisis crítico en lo que a la utilización de los mismos se refiere.

* Propiciar un cambio de actitudes en el capacitando que, en base a la autoconfianza y a la autoestima, lo habiliten para un eficaz desempeño en su futuro lugar de trabajo.

* Aportar un bagaje de contenidos teórico-tecnológicos al capacitando, que importen en el, a la vez que una efectiva posibilidad laboral, una verdadera fuente cultural.

* Dominar las tres tareas informáticas más solicitadas en la plaza laboral argentina.

* Generar capacidades fundamentales en la integración de conceptos relacionados a

cada uno de los utilitarios presentes.

* Adiestrar al capacitando para la selección adecuada de la solución en la resolución de problemas informáticos.

* Identificar el impacto social del uso de las técnicas informáticas.

* Evaluar adecuadamente las posibilidades que ofrece el perfeccionamiento del operador de PC, en relación a los requerimientos del mundo del trabajo.

Contenidos seleccionados

Módulo 1

1-Denominación: EL PROCESADOR DE TEXTOS

2- Contenidos Conceptuales

Las transformaciones tecnológicas y la capacitación para el trabajo. La empresa informatizada. El rol del operador de PC.

Introducción general y específica de los sistemas operativos. -El DOS: comandos, funciones y posibilidades.

-El WINDOWS: grupos, programas, operatividad y aplicaciones prácticas.

2.1. Conceptos básicos.

2.1.1. Ejecutar el procesador.

2.1.2. Distintas formas de visualizar un documento.

2.1.3. Crear un documento y exhibirlo.

2.1.4. Corregir y borrar textos.

2.1.5. Mover, cortar, copiar y pegar.

2.1.6. Buscar y reemplazar texto y documentos.

2.1.7. Presentación preliminar.

2.2. Formatos y columnas.

2.2.1. Formatos de carácter.

2.2.2. Tabulaciones, interlineado, bordes y sombreados.

2.2.3. Tamaño y orientación del papel.

2.2.4. Crear distintos tipos de columnas.

2.2.5. Cambiar una presentación.

2.3. Texto y gráficos.

<p>2.3.1. Crear un dibujo. 2.3.2. Crear un gráfico. 2.3.3. Importar un gráfico o un texto.</p> <p>2.4. Opciones avanzadas. 2.4.1. Abrir, guardar y proteger documentos. 2.4.2. Trabajar con varios documentos abiertos. 2.4.3. Intercambiar información con otras aplicaciones. 2.4.4. Incrustar objetos. 2.4.5. Ordenar alfabéticamente.</p>	<p>2.1.2. Qué es una hoja de cálculo. 2.1.3. Qué es un fila, una columna, una celda. 2.1.4. Introducción de datos y comentarios. 2.1.5. Revisión ortográfica y edición.</p> <p>2.2. Formatos y fórmulas 2.2.1. La barra de fórmulas. 2.2.2. Las funciones. 2.2.3. Alineación de datos y formatos. 2.2.4. Dar formato a un gráfico. 2.2.5. Gráficos en 3-D. 2.2.6. Preparar un gráfico para la impresión.</p> <p>2.3. Organización de los datos. 2.3.1. Qué es una lista. 2.3.2. Administración de los libros de trabajo. 2.3.3. Desplazamiento entre campos y registros.</p> <p>2.4. Gráficos. 2.4.1. Creación de objetos gráficos en hojas de cálculo. 2.4.2. Mover gráficos y ajustar tamaño. 2.4.3. Creación de un gráfico. Agregar referencias. 2.4.4. Cambio del tipo de gráfico. 2.4.5. Cambio de datos de un gráfico. 2.4.6. Cambio del texto en un gráfico. 2.4.7. Análisis del gráfico adecuado a los datos.</p> <p>2.5. Opciones avanzadas. 2.5.1. Intercambio de datos y gráficos con otras aplicaciones. 2.5.2. Importación y exportación de documentos. 2.5.3. Compatibilidades. 2.5.4. Hacer Zoom en una hoja de cálculo. 2.5.5. Mostrar y ocultar filas y columnas.</p>	<p>– Utilización de los distintos tipos de gráficos, consultas e informes en función de las necesidades a visualizar.</p>	<p>2.4.7. Grabación de una consulta. 2.4.8. Claves de acceso. Seguridad.</p>
<p>3. Contenidos procedimentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de cada una de las partes componentes de un procesador de textos. – Adecuación de las posibilidades existentes al tipo de trabajo a desarrollar. Determinación de posibilidades concretas. – Análisis de las competencias propias del operador de PC ante las distintas instancias laborales. – Indagación personal del método a aplicar, ante alguna operación nueva o desconocida. – Formulación de conclusiones personales respecto de la forma más rápida y segura de llevar adelante una tarea determinada. 	<p>3. Contenidos Procedimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Reconocimiento y selección de los diferentes actores (físicos o electrónicos), en la administración de una base de datos. – Diseño, construcción y aplicación de una base de datos en función de la información a procesar. – Operación de las principales funciones del utilitario abordado a los efectos de la obtención del resultado deseado. 	<p>4. Contenidos Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Confianza y satisfacción en la utilización de soluciones informáticas para el procesamiento de los datos recibidos. – Honestidad e idoneidad en la presentación de los resultados. – Respeto por el tratamiento de la información que se recibe para su posterior manipulación en el cálculo. – Gusto por generar estrategias personales en resolución de problemas y cálculos. 	<p>3. Contenidos Procedimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Uso adecuado de las distintas bases de datos existentes al igual que cada una de las partes que las componen. – Reconocimiento y selección de los diferentes actores (físicos o electrónicos), en la administración de una base de datos. – Diseño, construcción y aplicación de una base de datos en función de la información a procesar. – Operación de las principales funciones del utilitario abordado a los efectos de la obtención del resultado deseado.
<p>4. Contenidos Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Confianza en la posibilidad de plantear y resolver problemas relacionados con las tareas inherentes a los programas tanto operativos como a los de procesadores de texto. – Gusto por desarrollar trabajos en equipo en el desempeño laboral. – Valorar la constancia en el adiestramiento del uso de comandos, funciones y "trucos" que simplifiquen la labor del operador. 	<p>3. Contenidos Procedimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de los distintos elementos componentes de una planilla de cálculo. – Identificación y utilización de los comandos, botones y teclas existentes en el utilitario. – Seguimiento de las distintas transformaciones sucesivas sufridas por la aplicación una vez iniciada la tarea. 	<p>Módulo 3</p> <p>Módulo 3.MóMol</p> <p>1. Denominación: LA BASE DE DATOS</p> <p>2. Contenidos Conceptuales</p> <p>2.1. Conceptos básicos 2.1.1. Qué es una base de datos. 2.1.2. Concepto de registro y campo. 2.1.3. Cómo se administra una base de datos.</p> <p>2.2. Tablas 2.2.1. Creación de una tabla. 2.2.2. Edición, grabación y recuperación de datos. 2.2.3. Visualización de datos.</p> <p>2.3. Registros 2.3.1. Definición y reconocimiento de registros. 2.3.2. Seleccionar, contar, modificar, borrar y visualizar. 2.3.3. Ordenar e indexar.</p> <p>2.4. Informes y consultas 2.4.1. Qué es un informe. Creación. 2.4.2. Añadir, quitar y modificar campos. 2.4.3. Graficar y operar con informes. 2.4.4. Impresión de un informe. 2.4.5. Creación, diseño y visualización de consultas. 2.4.6. Impresión de consultas.</p>	<p>4. Contenidos Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Actitud crítica, responsable y constructiva respecto de las tareas en las que participa. – Sensibilidad ante las necesidades humanas y compromiso para su satisfacción. – Reconocer la tecnología disponible como una herramienta capaz de mejorar el entorno laboral. – Gusto por operar una herramienta que aporta soluciones a las tareas de organización y gestión de la información. <p>Competencias finales para acreditar el curso</p> <ul style="list-style-type: none"> – Actitud madura y responsable tanto en la utilización del DOS como en la aplicación del WINDOWS, en el manipuleo cotidiano del ordenador. – Conciencia ética de la importancia y compromiso que implica operar eficientemente una computadora en un ambiente laboral. – Responsabilidad por la información involucrada ante la posibilidad de compartir un ordenador con otras personas no idoneas o extrañas a un sector determinado. – Capacidad de analizar, juzgar
<p>Módulo 2</p> <p>1. Denominación: LA PLANILLA DE CALCULO</p> <p>2. Contenidos conceptuales</p> <p>2.1. Conceptos básicos 2.1.1. Ejecutar la planilla</p>			

<p>e instrumentar recursos en función de las solicitudes a cumplimentar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer conceptual y operacionalmente las posibilidades resolutorias que ofrecen los utilitarios abordados. - Manejar con idoneidad y eficacia los comandos y funciones que permitan la obtención de los resultados deseados ante los requerimientos efectuados en los lugares de desempeño. <p>Curso: "Elaboración de tortas y artesanía en azúcar"</p>	<p>Baños, salsas y coberturas: almíbar, glacé real, fontant, fondant de color, pasta de almendra, baño de azúcar, de limón y de naranja, de chocolate, etc.</p> <p>Cremas para relleno y para decorar: chantilly, crema pasteleira, pastelera limón, crema de manteca, de naranja, de chocolate, etc.</p> <p>ARTESANÍA EN AZÚCAR</p> <p>Artesanías realizadas con glacé real: flores, canastas, papeas, muñecas, variantes.</p> <p>Artesanías en pasta de goma: flores, ramos, muñecos, animales, distintas figuras.</p> <p>Artesanías con pasta de almendra: muñecas planas, animales, muñecos, variantes.</p> <p>Artesanías en obleas: casas, capillas, autos, molinos, realización de distintos modelos propuestos por los alumnos.</p> <p>Glacé fluido: técnica.</p> <p>Prensados en azúcar: utilización.</p> <p>Cobertura de tortas: forrado con distintas pastas. Decoración con distintas boquillas y en distintas formas (mariposas, campanas, perros, barcos, etc.).</p>	<p>Confección de cartuchos para el uso del glacé fluido.</p> <p>Adquisición de destreza, habilidad y dominio en el manejo de los distintos materiales de trabajo.</p> <p>Confección de muñecos, animales y figuras de todo tipo en glacé real, pasta de goma y almendras.</p> <p>Contenidos Actitudinales</p> <p>Confianza en sus posibilidades para desarrollar la creatividad y la imaginación.</p> <p>Autoestima y seguridad personal en la realización de las tareas.</p> <p>Honestidad en la presentación del trabajo.</p> <p>Tenacidad y perseverancia en la realización de las tareas.</p> <p>Autonomía y libertad para la realización del trabajo.</p> <p>Valoración de la artesanía como medio de desarrollo laboral.</p> <p>Valoración por la formación permanente.</p> <p>Respeto por el trabajo de los demás.</p> <p>Cuidado del entorno de trabajo.</p>	<p>el presupuesto de sus trabajos.</p> <p>Curso: "Profesional peinador estético capilar"</p> <p>Destinatarios de la oferta</p> <p>Personas de ambos sexos, a partir de los quince años, sin límite de edad, con Nivel primario completo.</p> <p>Duración: ciento setenta y cinco horas.</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> * Distinguir los distintos tipos e implantación de cabello. * Dominar las diversas características de cortes y sus técnicas. * Identificar clases y técnicas de peinado. * Diferenciar coloración de decoloración y sus procedimientos. * Conocer formas de permanentación y su aplicación según clases de cabello. * Determinar tratamientos de higiene y nutrición capilar. * Comprender la conformación histológica de la piel y cabello. * Catalogar tipos de rostro en relación al cabello y sus posibilidades estéticas. * Resguardar las normas sobre Higiene y Seguridad aplicables en esta área de trabajo. * Extraer conclusiones acerca de la importancia de esta tarea en términos de inserción laboral.
<p>Destinatarios de la oferta</p> <p>Personas de ambos sexos a partir de los quince años sin establecer máximo de edad, con primario completo.</p> <p>Duración: ciento cuarenta y cuatro horas.</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> * Incrementar el vocabulario técnico-específico de esta especialidad. * Elaborar distintos rellenos de tortas. * Seleccionar una adecuada combinación de los rellenos de torta. * Manejar los distintos materiales para la realización de artesanías en azúcar. * Desarrollar la creatividad e imaginación para la ornamentación de todo tipo de tortas. * Adquirir hábitos de higiene, prolijidad y constancia en las tareas. * Alcanzar las competencias básicas para la inserción laboral integrando los contenidos del área. 	<p>Contenidos procedimentales</p> <p>Elaboración de masas básicas.</p> <p>Elaboración de baños, salsas, coberturas y cremas.</p> <p>Distinción del punto justo del glacé real y cremas para decorar.</p> <p>Combinación de distintos rellenos.</p> <p>Adquisición de destreza de los distintos puntos básicos de decoración.</p> <p>Dominar la manga y sus distintas boquillas.</p> <p>Decoración de tortas con boquilla y con pasta.</p> <p>Confección de distintas flores en pasta, en azúcar y armado de ramos.</p>	<p>Competencias finales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar tortas con distintos rellenos, aplicando criterios y gustos personales. - Calcular con exactitud los ingredientes como así también su tiempo de cocción. - Saber elaborar la cubierta de una torta teniendo en cuenta los materiales a utilizar y la ocasión en que se presentará la torta. - Adquirir destreza, habilidad y prolijidad en la confección de distintas artesanías en azúcar. - Aplicar lo aprendido elaborando las tortas, decorando las mismas teniendo en cuenta la creatividad personal. - Confeccionar adecuadamente 	<p>Contenidos seleccionados</p> <p>Módulo 1</p> <p>Contenidos Conceptuales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cabellos: nociones, estructura, propiedades, defecto, ph. Tipos de cuero cabelludo, cabellos. Pigmento: granulados y difusos. Melanina. Lavado de cabeza: técnicas en distintos tipos de cuero cabelludo y cabello graso, seco y normal. Enjuagues, sabias, champúes. - Baños de crema: técnica en los
<p>Contenidos conceptuales</p> <p>ELABORACIÓN DE TORTAS</p> <p>Masas básicas: arrollados, bizcochuelos, torta económica, torta de canela, de naranja, de limón, etc.</p> <p>Ingredientes: medidas, aproximación, equivalencia, uso de métodos no convencionales de medición, selección.</p>			

distintos tipos de cueros cabelludos y cabellos. Nutrición capilar: técnicas, beneficios, frecuencias. Acción de los diferentes productos: loción emoliente, crema nutritiva, champú para cabellos secos.

- Higiene capilar: técnicas, casos, seborrea, pitiriasis, frecuencia, tratamiento intensivo en casos severos y leves, mantenimiento.
- Color, nociones: colorar, colorear, teñir, tinturar. Escala de colores naturales. Color matiz. Colores fundamentales. Colores complementarios.
- Tintura directa, técnica en cabellos canos y no canos, mordientes, técnicas de aplicación con H₂ y H₂O. Oscuritos.
- Tinturas aclarantes. Tonos alcanzados con números altos más H₂ O₂ de 20 vol. Tonos alcanzados con aclarantes más H₂ O₂ de 20 vol. y de 30 vol. Tonos a aplicar luego del aclarado.

Contenidos procedimentales

- Exploración de diferentes tipos de cueros cabelludos y cabellos y aplicación de baños de crema, nutrición y/o higiene capilar.
- Elaboración de diagnósticos sobre cueros cabelludos y cabellos, utilizando diferentes técnicas de coloración.
- Reconocimiento de los cambios observados en el mejoramiento del cuero cabelludo y cabello.

Contenidos actitudinales

- Aprecio por la indagación y el análisis de la particular necesidad que la persona tiene respecto a su cuero cabelludo y cabello.
- Disposición a responsabilizarse por el diagnóstico y elección de la técnica a aplicar.
- Valorar la implicancia del estado del cuero cabelludo, sobre la salud personal y social.

Módulo 2

Contenidos conceptuales

- Reflejos, concepto, técnicas: con y sin decoloración: tonos a bajar. Casos: cabellos vírgenes, teñidos, rubios claros. Oxidante a utilizar, polvo decolorante como activador. Uso de calor artificial (secador o lámparas): formas de empleo. Reflejos a conseguir.
- Claritos, concepto, técnicas: tonos a bajar, decoloración en todos los casos. Oxidante a aplicar. Uso de calor artificial: forma de empleo. Reflejos a conseguir.
- Decoloración, concepto, diferencia con coloración. Elementos. Técnicas. Altura de tono alcanzado. Color a aplicar. Uso de calor artificial: forma de empleo. Reflejos a conseguir.
- Lavado de color, champú decolorante, preparación, técnica, casos.

- Permanente, concepto, métodos: directo, indirecto, semi-indirecto. Líquidos, tipos de cabello, técnicas, tiempos, marcados: hacia atrás, hacia atrás y al costado, espiralado, imbricado, localizado, mixta, quebrada, volumen, en raíces, oculta, alternada, invertida, de ablande (todo en zig-zag). Neutralizado.

- Alisado simple con líquido de permanente. Neutralizado. Tipos de rostro: cuadrado, rectangular, ovalado, oblongo, nariz prominente.

Contenidos procedimentales

- Realización de modificaciones de color, teniendo en cuenta la composición dada entre calidad, cantidad y tono de cabello.
- Identificación de zonas capilares que requieran y soporten coloración o decoloración.
- Determinación de casos para la aplicación de los distintos procedimientos de tinturación.
- Aplicación de los principios de permanentación y/o alisado según tipos de cabello.

Contenidos actitudinales

- Compromiso en la participación activa por la creación de tonalidades colorimétricas.

- Responsabilidad en el asesoramiento ante los requerimientos del cliente.
- Disposición responsable para armonizar estética y normativa técnica a aplicar.
- Respeto por las apreciaciones estéticas del cliente.

Módulo 3

Contenidos conceptuales

- Lavado de cabeza, baño de crema, marcado: anillado chato en laterales y nuca, y hueco en parte superior, cepillado y armado.
- Nutrición capilar. Marcado: anillado hueco en toda la cabeza, cepillado y armado.

- Higiene capilar. Marcado con rúleros hacia atrás e intercalado (zig-zag). Cepillado, batido y armado.

- Tintura directa oscura en cabellos cien por ciento canos. Marcado con rúleros hacia atrás en parte superior y nuca, y hacia el costado en laterales. Cepillado y armado.

- Tintura directa clara en cabellos cien por ciento canos. Marcado con rúleros hacia el costado en jopo, hacia atrás en parte superior y cúspide, con anillado chato y hacia arriba en laterales y nuca. Cepillado y armado.

- Tintura directa oscura en cabellos con más de un cuarenta por ciento de canas. Marcado con rúleros en forma de ondas y anillado en líneas. Cepillado y armado.

- Aplicación de tintura clara en cabellos con más de un cuarenta por ciento de canas. Marcado con rúleros en distintas direcciones. Cepillado y armado.

- Oscuritos. Marcado libre, cepillado y armado.

- Decoloración con aclarantes y color definitivo. Marcado libre, cepillado y armado.

- Reflejos en cabellos vírgenes, con aclarante y activador. Marcado libre. Cepillado y armado.

- Reflejos en cabellos teñidos con decolorante. Marcado libre, cepillado y armado.

- Claritos, brushing en corto-armado.

- Lavado de color-color definitivo, brushing, armado.

- Permanente en corto, en cabello virgen, brushing-armado.

- Permanente en largo, en cabello virgen-brushing-armado.

- Permanente en cabellos teñidos-brushing-armado.

- Permanente libre y flash-brushing-armado.

- Permanente libre-reflejos o claritos-brushing-armado.

Contenidos procedimentales

- Resolución de situaciones problemáticas en barreras de color, estirado de permanentes, permanentes mixtas, otros.

- Selección, organización y producción de recursos técnicos combinados para obtener distintas formas y colores.

- Realización de diferentes cortes y peinados según los tipos de rostro.

- Ejecución de cada técnica observando los tiempos necesarios para su efectividad.

Contenidos actitudinales

- Flexibilidad, tolerancia y respeto por la concepción personal de la estética del sujeto a atender.

- Valoración crítica de los propios criterios y recursos en esta área de estética personal.

- Fruición por la creatividad propia.

Competencias finales para acreditar el curso

- Idoneidad en la valoración de la situación actual del cuero cabelludo y cabello, y sus posibilidades de mejora histológica.

- Considerar las preferencias y

<p>exigencias del cliente y canalizarlas con la asistencia de asesoramiento profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejar con destreza todos los recursos y herramientas inherentes a la ocupación. - Identificar tipos de cabello y cuero cabelludo, para reconocer las variantes estéticas que puedan y deban soportar. - Seguridad en las propuestas estéticas y de salud capilar y del cabello, que deban formularse. - Presupuestar con claridad los trabajos a realizar. - Destreza en la aplicación de las diversas técnicas de tinte, permanente, corte, peinado, tratamiento capilar, etc. - Aplicar todo trabajo dentro del marco de la higiene y seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollar normas de higiene y seguridad. * Combinar los recursos artísticos del área creativamente. * Adquirir estrategias de autoaprendizaje. 	<p>Contenidos actitudinales</p>	<p>de Dirección General de Escuelas se reglamenta la actividad de los Institutos no Formales de Capacitación Laboral de Gestión Privada;</p>
<p>Curso: "La artesanía regional: raíces culturales para crecer e insertarse en el mundo del trabajo"</p>	<p>Contenidos conceptuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con la tarea artística-cultural que se propone. - Disponibilidad a lograr autonomía en el uso de las formas de expresión artística. - Valoración crítica y fundada de sus propias producciones. - Confianza en la posibilidad de lograr un mejoramiento continuo de las técnicas. - Aprecio por las manifestaciones estéticas. - Tolerancia ante la crítica. - Disposición a perseverar en la tarea emprendida. - Valoración crítica de los recursos artísticos como posibilidad de inserción laboral. - Valoración de intercambio regional como medio de intercambio cultural. 	<p>Que en el art. 5º, 6º y 7º de la mencionada norma legal, se especifica la incumbencia que cabe a esta Dirección;</p>
<p>Destinatarios de la oferta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La artesanía regional: raíces culturales para crecer e insertarse en el mundo del trabajo. 2. El lenguaje técnico de la artesanía regional y sus formas de representación. 3. Tejido de las distintas fibras con las manos: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Animal: la lana. 3.2. Vegetal: algodón, yute, cáñamo, "pájaro bobo", sisal, etc. 3.3. Artificial: cashmilon, nylon, etc. 4. Tapices en telar básico y macramé. 5. Preparación de la tejedura. 6. Armado de arremetidos. 7. Tejidos en primera, segunda y tercera armadura. 8. Trabajos en cuero y diferentes pastas. <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Técnicas y metodologías. 8.2. Tipos de cuero y calidad. 	<p>Competencias finales para acreditar el curso:</p>	<p>Que por Resolución Nº 69 de la Dirección de Educación Privada, se establece el Reglamento, Registro y Régimen de inscripción de los Institutos Privados de Capacitación Laboral;</p>
<p>Personas de ambos sexos, a partir de los trece años sin límite de edad, con nivel primario completo.</p>	<p>Contenidos procedimentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar diferentes artesanías regionales utilizando diversas técnicas y materiales. - Confeccionar los artículos con prolijidad. - Hacer un uso adecuado de las normas de higiene y seguridad. - Reconocer y preparar correctamente los materiales y herramientas de trabajo de acuerdo al producto final deseado. - Confeccionar adecuadamente el presupuesto de sus trabajos. 	<p>Que por Resolución Nº 62 de la D.E.P. se especifican los requisitos para la aprobación y supervisión de los cursos de capacitación, cuyos certificados serán equivalentes a los emitidos por los centros de Capacitación para el trabajo, que dependen de esta Dirección;</p>
<p>Duración: doscientas cincuenta y seis horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los distintos tipos de fibras, cueros y pastas y su utilización en las artesanías regionales. - Estrategias de trabajo en equipo para el diseño y la producción artística. - Uso de técnicas de mejora continua. - Reconocimiento de los distintos tipos de instrucciones para la elaboración de productos artísticos. - Identificación de impacto de las producciones artísticas en el mundo laboral. - Realización de las distintas instancias que conlleven en forma ordenada al producto final. 	<p>RESOLUCION Nº 045</p>	<p>Que la propuesta presentada por el Instituto "CORVALISE" inscripto en Educación Privada con Resolución Nº 3035 cumple con los requisitos establecidos, habiendo sido la misma, evaluada y aprobada .</p>
<p>Objetivos</p>		<p>Mendoza, 10 de julio de 1998</p>	<p>Por ello</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Reconocer las formas de representación utilizadas en el área de las artesanías regionales. 		<p>Visto el expediente Nº 10851-D-98 por el que se tramita la aprobación de los Cursos de Capacitación Laboral del Instituto "CORVALISE" y;</p>	<p>LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE RESUELVE:</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Identificar la interrelación entre manifestación artística y su contexto laboral. 		<p>CONSIDERANDO:</p>	<p>Artículo 1º- Apruébense los cursos: Particulares y Motos, Profesionales, Reeducción Particulares, y Reeducción Profesionales, conforme a las especificaciones que figuran en el anexo 1 de la presente Resolución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Dominar el lenguaje artístico-técnico específico de esta área de trabajo. 		<p>Que por Resolución Nº 1303</p>	<p>Artículo 2º- Determinese un período de dos años durante el cual podrán dictarse los cursos aprobados. Cumplido ese plazo, la institución deberá presentar una nueva propuesta curricular.</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Inferir el impacto de la producción artística en el desarrollo social. 			<p>Artículo 3º- Designese a la Inspectora de la Sección Nº 2 para la supervisión correspondiente a dichos cursos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Conocer técnicas básicas de las artesanías regionales. 			<p>Artículo 4º- Establézcase que sólo serán certificados aquellos cursos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, que hayan cumplimentado los requisitos de asistencia, evaluación y lo establecido en el Artículo 3º.</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Adquirir habilidad en el uso de las herramientas propias del área. 			

Artículo 5º- Dispóngase que la presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el boletín oficial.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Elsa Díaz

**ANEXO I
Escuela de Conductores
CORVALISE**

CURSO Particulares y Motos

Duración: catorce horas reloj

Desarrollo del Curso

Objetivos

- * Llegar a una capacitación específica para que el conductor adquiera conocimientos con relación a la seguridad del tránsito y en especial a la seguridad vial, lo cual permitirá conducir preservando su propia vida y de quienes le acompañan.
- * Concientizar a los conductores de sus posibilidades de la utilización de la vía de transporte.
- * Lograr que el conductor aprenda aspectos teórico-prácticos respecto de los riesgos de accidentes de tránsito.
- * Concientizar a los conductores de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.
- * Concientizar a los conductores sobre la responsabilidad en el concepto preventivo del manejo a la defensiva.
- * Concientizar a los conductores de que los accidentes de tránsito que se producen en la provincia es responsabilidad compartida, lo cual exige una actitud individual compartida.
- * Educar para el correcto uso de la vía pública contemplando las responsabilidades de todos: peatones, ciclistas y motociclistas a efectos de evitar accidentes.

Contenidos Seleccionados

TEMA I

Seguridad Vial

La importancia del tránsito. Su ámbito y finalidad.

Accidentología y Educación Vial

Estudio analítico de las estadísticas accidentológicas.

Análisis de las infracciones, lugar, tiempo y espacio.

Accidente de tránsito, su porqué, cómo, dónde.

Formas de prevención de los accidentes de tránsito.

Los accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Ley de Tránsito Nº 6082 y Reglamento Nº 867

Autoridades de aplicación: Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza, Dirección de Vías y Medios de Transporte y Municipalidades.

División Licencias de Conducir -Dirección Tránsito- su funcionamiento y obligaciones.

Reglas Generales

La importancia del conocimiento de las reglas generales a que hace alusión los Arts. 49, 50, 51 y 52 de la mencionada Ley.

Faltas viales (leves y graves). Jueces viales -infracción, sanción-.

TEMA II

Factores productores de accidentes

El hombre

Forma de manejar.

Aptitudes físicas y psicológicas; para el caso de los aspirantes a Licencia de Conducir Categoría "F", deberá contar con la anuencia de la Junta médica de tránsito.

La moto y sus características, formas de conducirla, influencias psicológicas, infracciones más comunes.

Uso del casco protector.

Factores que influyen en las actitudes relacionadas a la conducción.

El Vehículo

Aspectos técnicos, elementos básicos para el manejo instrumental.

Normas y dispositivos de seguridad, para el caso de que el aspirante sea discapacitado, deberán presentar ante la División Licencias de Conducir, su rodado a efectos de que ésta, habilite el vehículo según la discapacidad del peticionante.

El conductor de ciclomotores

de hasta cincuenta centímetros cúbicos, edad mínima para su habilitación.

El conductor de motos de "cross", su habilitación por parte de la Dirección de Parques y Bosques y División Licencias de Conducir.

Reglas a cumplimentar, en lo referente a la clase de motos y sus componentes.

Mecánica ligera y mantenimiento del rodado.

El medio ambiente

Modos de uso de la vía pública.

Identificación de las señales viales, mecánicas y manuales.

Factores climáticos.

Condiciones de visibilidad.

TEMA III

Conducción Defensiva

Precaución en la conducción.

Tipificación y análisis de los distintos tipos de colisiones.

Situaciones de inminente peligro (de frente, lateral y posterior).

Desplazamiento ideal.

Cómo prevenir las colisiones comunes, contra automóviles, bicicletas, etc.

TEMA IV

Primeros auxilios

Conocimiento y práctica de primeros auxilios

Medidas a tomar con heridos.

Formas de trasladar un herido.

TEMA V

Práctica de manejo

Descubrir e individualizar distintos elementos del vehículo (instrumental, pedales, cambios, automatización). Ejercicios.

Primeras salidas: cambios de velocidades, ubicación en el tiempo y en el espacio, reconocimiento de ruidos del motor, luces de giro, balizas, dominio de espejos retroscópicos.

Uso de las luces.

Dominio total del rodado.

Participación activa en el tránsito, nuevos recorridos, aplicar la teoría aprendida.

Estacionamiento en paralelo, a cuarenta y cinco grados, arrancar en una pendiente, entrar y salir de un garaje y estacionamiento a la izquierda.

Requisitos para la aprobación del curso

Finalizado el dictado de un módulo, se efectuará un examen escrito, que debe ser aprobado por el alumno, a efectos de poder continuar con los otros módulos, hasta su finalización.

La evaluación final será requisito fundamental para poder pasar a la clase práctica. Ésta se efectuará mediante planilla con puntuación elaborada por la escuela.

CURSO Profesionales

Duración: trece horas reloj

Desarrollo del Curso

Objetivos

- * Llegar a una capacitación específica para que el conductor adquiera conocimientos con relación a la seguridad del tránsito y en especial a la seguridad vial, lo cual permitirá conducir preservando su propia vida y de quienes le acompañan.
- * Concientizar a los conductores de sus posibilidades de la utilización de la vía de transporte.
- * Lograr que el conductor aprenda aspectos teórico-prácticos respecto de los riesgos de accidentes de tránsito.
- * Concientizar a los conductores de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.
- * Concientizar a los conductores sobre la responsabilidad en el concepto preventivo del manejo a la defensiva.
- * Concientizar a los conductores de que los accidentes de tránsito que se producen en la provincia es responsabilidad compartida, lo cual exige una actitud individual compartida.
- * Educar para el correcto uso de la vía pública contemplando las responsabilidades de todos: peatones, ciclistas y motociclistas a efectos de evitar accidentes.

Contenidos Seleccionados

TEMA I

Seguridad Vial

La importancia del tránsito.

Transporte de pasajeros y cargas.
Su ámbito y finalidad.

Accidentología y Educación Vial

Estudio analítico de las estadísticas accidentológicas.

Análisis de las infracciones, lugar, tiempo y espacio.

Accidente de tránsito, su porqué, cómo, dónde (lugares críticos).

Formas de prevención de los accidentes de tránsito.

Los accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Ley de Tránsito Nº 6082 y Reglamento Nº 867

Autoridades de aplicación: Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza. Dirección de Vías y Medios de Transporte y Municipalidades.

División Licencias de Conducir -Dirección Tránsito- su funcionamiento y obligaciones.

Reglas Generales

La importancia del conocimiento de las reglas generales a que hace alusión los Arts. 49, 50, 51 y 52 de la mencionada Ley.

Faltas viales (leves y graves).
Jueces viales -infracción, sanción-.

TEMA II

Factores productores de accidentes

El hombre

Forma de manejar.
Aptitudes físicas y psicológicas.

Factores que influyen en las actitudes relacionadas a la conducción.

El conductor de transporte de pasajeros

Relación con los pasajeros.
Condiciones de trabajo, obligaciones y responsabilidades.

Respeto del reglamento, para el transporte de pasajeros.

Excelencia del servicio a prestar.

Servidor público: aptitud, actitud y responsabilidad.

Infracciones más frecuentes.
El transporte y la contaminación ambiental.

El conductor del transporte de cargas

Los diferentes tipos de cargas, responsabilidad en el manejo de las mismas.

Actitudes en rutas y zonas montañosas, conducción irresponsable: sus consecuencias.

Placas, señales, luces y distintivos en los vehículos, que identifican el tipo de rodado y carga que transporta.

Condiciones de trabajo y su incidencia en el rendimiento físico y psicológico.

Velocidades.

El taxista

Calidad del servicio.

a) Higiene personal.

b) Trato con el pasajero.

c) Conocimientos fundamentales para el desarrollo de la actividad.

d) Responsabilidad sobre las personas transportadas.

e) Comportamiento en la vía pública.

El transportista escolar

Calidad del servicio.

a) Responsabilidad sobre los menores transportados. Su seguridad y su salud.

b) Formas de actuar ante una emergencia.

c) Relación con los niños, padres y docentes.

d) Comportamiento en la vía pública.

El Vehículo

Aspectos técnicos, elementos básicos para el manejo instrumental.

Normas y dispositivos de seguridad.

Mecánica ligera y mantenimiento del rodado y del habitáculo destinado a los pasajeros.

El medio ambiente

Modos de uso de la vía pública.

Identificación de las señales viales, mecánicas y manuales.

Factores climáticos.

Condiciones de visibilidad, diurna, nocturna y penumbra.

Interrelación con otros usuarios de la vía pública.

TEMA III

Conducción Defensiva

Precaución en la conducción.
Tipificación y análisis de los distintos tipos de colisiones.

Situaciones de inminente peligro o choque (de frente, lateral y posterior).

Desplazamiento ideal para llegar a destino sin inconvenientes.

Cómo prevenir las colisiones comunes, contra automóviles, bicicletas, etc.

TEMA IV

Primeros auxilios

Conocimiento y práctica de primeros auxilios

Medidas a tomar con heridos.

Somera evaluación de la dolencia del siniestrado.

Solicitud de auxilio a centros médicos.

Medidas a poner en práctica (ef. reanimación, respiración asistida, fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, etc).

Formas de trasladar un herido.

TEMA V

Práctica de manejo

Descubrir e individualizar distintos elementos del vehículo (instrumental, pedales, cambios, automatización).

Ejercicios:

Puesta en marcha y movimiento del rodado.

Circulación hacia delante y hacia atrás.

Primeras salidas: cambios de velocidades, ubicación en el tiempo y en el espacio, reconocimiento de ruidos del motor, luces de giro, balizas, dominio de espejos retroscópicos.

Maniobras de frenado, en situaciones especiales.

Dominio total del rodado, en rectas y curvas.

Participación activa en el tránsito, nuevos recorridos, normas de circulación al ingresar a una rotonda y en carriles, aplicar la teoría aprendida.

Reconocimiento y respeto de las señales viales, especialmente la de PARE y semáforos.

Respeto absoluto por las prioridades de paso, tanto en montaña, rutas y calles.

Estacionamiento en paralelo, a cuarenta y cinco grados, arrancar en una pendiente, entrar y salir de un garaje y estacionamiento a la izquierda.

Estacionamiento de camiones de hasta quince mil kilogramos, de camiones con acoplados, de balancines, ómnibus, etc.

Relación entre los transportados y el conductor, comportamiento frente a emergencias propias de la actividad.

Estacionamiento en paralelo, a cuarenta y cinco grados, arrancar en una pendiente, entrar y salir de un garaje y estacionamiento a la izquierda.

Estacionamiento de camiones de hasta quince mil kilogramos, de camiones con acoplados, de balancines, ómnibus, etc.

Relación entre los transportados y el conductor, comportamiento frente a emergencias propias de la actividad.

Estacionamiento de camiones de hasta quince mil kilogramos, de camiones con acoplados, de balancines, ómnibus, etc.

Relación entre los transportados y el conductor, comportamiento frente a emergencias propias de la actividad.

Estacionamiento de camiones de hasta quince mil kilogramos, de camiones con acoplados, de balancines, ómnibus, etc.

Relación entre los transportados y el conductor, comportamiento frente a emergencias propias de la actividad.

Requisitos para la aprobación del curso

Finalizado el dictado de un módulo, se efectuará un examen escrito, que debe ser aprobado por el alumno, a efectos de poder continuar con los otros módulos, hasta su finalización.

La evaluación final será requisito fundamental para poder pasar a la clase práctica. Ésta se efectuará mediante planilla con puntuación elaborada por la escuela.

CURSO REEDUCACIÓN Categoría Particulares y motos

Duración: 25 horas reloj

Desarrollo del Curso

Objetivos

* Llegar a una capacitación específica para que el conductor adquiera conocimientos con relación a la seguridad del tránsito y en especial a la seguridad vial, lo cual permitirá conducir preservando su propia vida y de quienes le acompañan.

* Concientizar a los conductores de sus posibilidades de la utilización de la vía de transporte.

* Lograr que el conductor aprenda aspectos teórico-prácticos respecto de los riesgos de accidentes de tránsito.

* Concientizar a los conductores de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.

* Concientizar a los conductores sobre la responsabilidad en el concepto preventivo del manejo a la defensiva.

* Concientizar a los conductores de que los accidentes de tránsito que se producen en la provincia es responsabilidad compartida, lo cual exige una actitud individual compartida.

* Educar para el correcto uso de la vía pública contemplando las responsabilidades de todos: peatones, ciclistas y motociclistas a efectos de evitar accidentes.

Contenidos Seleccionados

MÓDULO I

TEMA I	El Vehículo	POST ENSEÑANZA	* Concientizar a los conductores de sus posibilidades de la utilización de la vía de transporte.
Seguridad Vial La importancia del tránsito. Su ámbito y finalidad.	Aspectos técnicos. Adherencia: el pavimento, el neumático, los frenos, etc. Seguridad pasiva: paragolpes, espejos, cinturones de seguridad, apoya cabeza, espejo retrovisor, casco protector, etc. Aspectos mecánicos. Nociones sobre mecánica, mantenimiento simple del vehículo (agua, batería, aceite, etc.) Accesorios: balizas, barras, etc. Motor Diesel. Sistema de transmisión. Caja de cambios. Sistema de dirección. Sistema de frenos.	Los infractores: responsabilidad en la comisión de infracciones o de su participación en accidentes. La gravedad de su actuar y las consecuencias a las que estuvo expuesto él y sus acompañantes. Normas de tránsito. El correcto uso del vehículo en la vía pública. Respeto hacia la vida propia y la ajena.	* Lograr que el conductor aprenda aspectos teórico-prácticos respecto de los riesgos de accidentes de tránsito.
Accidentología y Educación Vial Estudio analítico de las estadísticas accidentológicas. Análisis de las infracciones, lugar, tiempo y espacio. Accidente de tránsito, su porqué, cómo, dónde. Formas de prevención de los accidentes de tránsito. Los accidentes de tránsito y sus consecuencias.	El medio ambiente Seguridad vial: Modos de uso de la vía pública. Identificación de las señales viales, mecánicas y manuales. Distancia entre vehículos. Velocidades. Circulación en vías. Señales reglamentarias, preventivas e informativas. Factores climáticos. Condiciones de visibilidad, diurna, nocturna y penumbra. Interrelación con otros usuarios de la vía pública.	MÓDULO III Grupos operativos con Modalidad reflexiva. Intervención de profesionales en Psicología.	* Concientizar a los conductores de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.
Ley de Tránsito Nº 6082 y Reglamento Nº 867 Autoridades de aplicación: Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza, dirección de Vías y Medios de Transporte y Municipalidades. División Licencias de Conducir -Dirección Tránsito- su funcionamiento y obligaciones.	TEMA III Conducción Defensiva Precaución en la conducción. Tipificación y análisis de los distintos tipos de colisiones. Situaciones de inminente peligro (de frente, lateral y posterior). Desplazamiento ideal para llegar a destino sin inconvenientes. Cómo prevenir las colisiones comunes, contra automóviles, bicicletas, ciclomotores, etc.	MÓDULO IV Período de manejo: el comportamiento y la aplicación de los conocimientos adquiridos. Ante la presentación de situaciones de accidentes o faltas viales puntuales, resolver la manera de actuar ante ellas para darles solución. Reconocimiento en casos concretos. Reconocimiento de las señales viales, su simbología y manera de actuar ante ellas.	* Concientizar a los conductores sobre la responsabilidad en el concepto preventivo del manejo a la defensiva.
Reglas Generales La importancia del conocimiento de las reglas generales a que hace alusión los Arts. 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 57 de la mencionada Ley. Faltas viales (leves y graves). Jueces viales -infracción, sanción-.	TEMA IV Primeros auxilios Conocimiento y práctica de primeros auxilios Medidas a tomar con heridos. Somera evaluación de la dolencia del siniestrado. Solicitud de auxilio a centros médicos. Medidas a poner en práctica (ef. reanimación, respiración asistida, fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, etc). Formas de trasladar un herido.	Requisitos para la aprobación del curso Finalizado el dictado de un módulo, se efectuará un examen escrito, que debe ser aprobado por el alumno, a efectos de poder continuar con los otros módulos, hasta su finalización. La evaluación final será requisito fundamental para poder pasar a la clase práctica. Ésta se efectuará mediante planilla con puntuación elaborada por la escuela.	* Concientizar a los conductores de que los accidentes de tránsito que se producen en la provincia es responsabilidad compartida, lo cual exige una actitud individual compartida.
TEMA II Factores productores de accidentes El hombre Forma de manejar. La educación como factor de prevención y cambio. Factores que influyen en las actitudes relacionadas a la conducción. El motociclista El rodado, imagen que proyecta a quienes le rodean, velocidad, seducción. Aspectos técnicos, elementos básicos para el manejo instrumental. Infracciones más frecuentes, uso del casco, exceso de velocidad, manejo zigzagueante, adelantamiento por la derecha. El acompañante del motociclista. Su comportamiento durante el traslado, en la vía pública y su relación con otros usuarios de la vía. Responsabilidad sobre las personas transportadas.	MÓDULO II	CURSO REEDUCACIÓN Categoría Profesionales Duración: 24 horas reloj Desarrollo del Curso Objetivos * Llegar a una capacitación específica para que el conductor adquiera conocimientos con relación a la seguridad del tránsito y en especial a la seguridad vial, lo cual permitirá conducir preservando su propia vida y de quienes le acompañan.	* Educar para el correcto uso de la vía pública contemplando las responsabilidades de todos: peatones, ciclistas y motociclistas a efectos de evitar accidentes.
			Contenidos Seleccionados MÓDULO I TEMA I Seguridad Vial La importancia del tránsito. Transporte de pasajeros y cargas. Su ámbito y finalidad. Accidentología y Educación Vial Estudio analítico de las estadísticas accidentológicas. Análisis de las infracciones, lugar, tiempo y espacio. Accidente de tránsito, su porqué, cómo, dónde (lugares críticos). Formas de prevención de los accidentes de tránsito. Los accidentes de tránsito y sus consecuencias. Ley de Tránsito Nº 6082 y Reglamento Nº 867 Autoridades de aplicación: Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza. Dirección de Vías y Medios de Transporte y Municipalidades. División Licencias de Conducir -Dirección Tránsito- su funcionamiento y obligaciones. Reglas Generales

La importancia del conocimiento de las reglas generales a que hace alusión los Arts. 49, 50, 51 y 52 de la mencionada Ley.

Faltas viales (leves y graves).
Jueces viales -infracción, sanción-.

TEMA II

Factores productores de accidentes

El hombre

Forma de manejar.
Aptitudes físicas y psicológicas.

Factores que influyen en las actitudes relacionadas a la conducción.

El conductor de transporte de pasajeros

Relación con los pasajeros.
Condiciones de trabajo, obligaciones y responsabilidades.
Respeto del reglamento, para el transporte de pasajeros.
Excelencia del servicio a prestar.

Servidor público: aptitud, actitud y responsabilidad.
Infracciones más frecuentes.
El transporte y la contaminación ambiental.

El conductor del transporte de cargas

Los diferentes tipos de cargas, responsabilidad en el manejo de las mismas.
Actitudes en rutas y zonas montañosas, conducción irresponsable: sus consecuencias.
Placas, señales, luces y distintivos en los vehículos, que identifican el tipo de rodado y carga que transporta.
Condiciones de trabajo y su incidencia en el rendimiento físico y psicológico.
Velocidades.

El taxista

Calidad del servicio.
a) Higiene personal.
b) Trato con el pasajero.
c) Conocimientos fundamentales para el desarrollo de la actividad.
d) Responsabilidad sobre las personas transportadas.
e) Comportamiento en la vía pública.

El transportista escolar

Calidad del servicio.
a) Responsabilidad sobre los menores transportados. Su seguridad y su salud.

b) Formas de actuar ante una emergencia.

c) Relación con los niños, padres y docentes.

d) Comportamiento en la vía pública.

El Vehículo

Aspectos técnicos, elementos básicos para el manejo instrumental.

Normas y dispositivos de seguridad.

Mecánica ligera y mantenimiento del rodado y del habitáculo destinado a los pasajeros.

El medio ambiente

Modos de uso de la vía pública.

Identificación de las señales viales, mecánicas y manuales.

Factores climáticos.
Condiciones de visibilidad, diurna, nocturna y penumbra.

Interrelación con otros usuarios de la vía pública.

TEMA III

Conducción Defensiva

Precaución en la conducción.
Tipificación y análisis de los distintos tipos de colisiones.
Situaciones de inminente peligro o choque (de frente, lateral y posterior).
Desplazamiento ideal para llegar a destino sin inconvenientes.
Cómo prevenir las colisiones comunes, contra automóviles, bicicletas, etc.

TEMA IV

Primeros auxilios

Conocimiento y práctica de primeros auxilios

Medidas a tomar con heridos.
Somera evaluación de la dolencia del siniestrado.
Solicitud de auxilio a centros médicos.
Medidas a poner en práctica (ef. reanimación, respiración asistida, fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, etc).
Formas de trasladar un herido.

TEMA V

Práctica de manejo

Descubrir e individualizar distintos elementos del vehículo (instrumental, pedales, cambios, automatización).
Ejercicios:

Puesta en marcha y movimiento del rodado.

Circulación hacia delante y hacia atrás.

Primeras salidas: cambios de velocidades, ubicación en el tiempo y en el espacio, reconocimiento de ruidos del motor, luces de giro, balizas, dominio de espejos retroscópicos.

Maniobras de frenado, en situaciones especiales.

Dominio total del rodado, en rectas y curvas.

Participación activa en el tránsito, nuevos recorridos, normas de circulación al ingresar a una rotonda y en carriles, aplicar la teoría aprendida.

Reconocimiento y respeto de las señales viales, especialmente la de PARE y semáforos.

Respeto absoluto por las prioridades de paso, tanto en montaña, rutas y calles.

Estacionamiento en paralelo, a cuarenta y cinco grados, arrancar en una pendiente, entrar y salir de un garaje y estacionamiento a la izquierda.

Estacionamiento de camiones de hasta quince mil kilogramos, de camiones con acoplados, de balancines, ómnibus, etc.

Relación entre los transportados y el conductor, comportamiento frente a emergencias propias de la actividad.

MODULO II

POST ENSEÑANZA

Los infractores: responsabilidad en la comisión de infracciones o de su participación en accidentes. La gravedad de su accionar y las consecuencias a las que estuvo expuesto él y sus acompañantes.

Normas de tránsito. El correcto uso del vehículo en la vía pública.

Respeto hacia la vida propia y la ajena.

MÓDULO III

Grupos operativos con Modalidad reflexiva. Intervención de profesionales en Psicología.

MÓDULO IV

Período de manejo: el comportamiento y la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Ante la presentación de situaciones de accidentes o faltas viales puntuales, resolver la mane-

ra de actuar ante ellas para darles solución.

Reconocimiento en casos concretos.

Reconocimiento de las señales viales, su simbología y manera de actuar ante ellas.

Requisitos para la aprobación del curso

Finalizado el dictado de un módulo, se efectuará un examen escrito, que debe ser aprobado por el alumno, a efectos de poder continuar con los otros módulos, hasta su finalización.

La evaluación final será requisito fundamental para poder pasar a la clase práctica. Ésta se efectuará mediante planilla con puntuación elaborada por la escuela.

RESOLUCION Nº 046

Mendoza, 20 de julio de 1998

Visto el expediente Nº 12.045-D-98 por el que se tramita la aprobación de los Cursos de Capacitación Laboral del **Instituto "NERI"** y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1303 de Dirección General de Escuelas se reglamenta la actividad de los Institutos no Formales de Capacitación Laboral de Gestión Privada;

Que en el art. 5º, 6º y 7º de la mencionada norma legal, se especifica la incumbencia que cabe a esta Dirección;

Que por Resolución Nº 69 de la Dirección de Educación Privada, se establece el Reglamento, Registro y Régimen de inscripción de los Institutos Privados de Capacitación Laboral;

Que por Resolución Nº 62 de la D.E.P. se especifican los requisitos para la aprobación y supervisión de los cursos de capacitación, cuyos certificados serán equivalentes a los emitidos por los centros de Capacitación para el trabajo, que dependen de esta Dirección;

Que la propuesta presentada por el **Instituto "NERI"** inscripto

en Educación Privada con Resolución N° 3036 cumple con los requisitos establecidos, habiendo sido la misma, evaluada y aprobada .

Por ello

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE RESUELVE:

Artículo 1º- Apruébense los cursos: **Particulares y Motos, Profesionales, Reeducción Particulares y Reeducción Profesionales**, conforme a las especificaciones que figuran en el anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2º- Determínese un período de dos años durante el cual podrán dictarse los cursos aprobados. Cumplido ese plazo, la institución deberá presentar una nueva propuesta curricular.

Artículo 3º- Desígnese a la Inspectora de la **Sección N° 2** para la supervisión correspondiente a dichos cursos.

Artículo 4º- Establézcase que sólo serán certificados aquellos cursos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, que hayan cumplimentado los requisitos de asistencia, evaluación y lo establecido en el Artículo 3º.

Artículo 5º- Dispóngase que la presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el boletín oficial.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Elsa Díaz

ANEXO I

Escuela de Conductores NERI

CURSO Particulares y Motos

Duración: catorce horas reloj

Desarrollo del Curso

Objetivos

* Llegar a una capacitación específica para que el conductor adquiera conocimientos con relación a la seguridad del tránsito y en especial a la seguridad vial, lo cual permitirá conducir preservando su propia vida y de quienes le acompañan.

* Concientizar a los conductores

de sus posibilidades de la utilización de la vía de transporte.

* Lograr que el conductor aprenda aspectos teórico-prácticos respecto de los riesgos de accidentes de tránsito.

* Concientizar a los conductores de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.

* Concientizar a los conductores sobre la responsabilidad en el concepto preventivo del manejo a la defensiva.

* Concientizar a los conductores de que los accidentes de tránsito que se producen en la provincia es responsabilidad compartida, lo cual exige una actitud individual compartida.

* Educar para el correcto uso de la vía pública contemplando las responsabilidades de todos: peatones, ciclistas y motociclistas a efectos de evitar accidentes.

Contenidos Seleccionados

TEMA I

Seguridad Vial

La importancia del tránsito.
Su ámbito y finalidad.

Accidentología y Educación Vial

Estudio analítico de las estadísticas accidentológicas.

Análisis de las infracciones, lugar, tiempo y espacio.

Accidente de tránsito, su porqué, cómo, dónde.

Formas de prevención de los accidentes de tránsito.

Los accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Ley de Tránsito N° 6082 y Reglamento N° 867

Autoridades de aplicación: Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza, Dirección de Vías y Medios de Transporte y Municipalidades.

División Licencias de Conducir -Dirección Tránsito- su funcionamiento y obligaciones.

Reglas Generales

La importancia del conocimiento de las reglas generales a que hace alusión los Arts. 49, 50, 51 y 52 de la mencionada Ley.

Faltas viales (leves y graves).
Jueces viales -infracción, sanción-

TEMA II

Factores productores de accidentes

El hombre

Forma de manejar.

Aptitudes físicas y psicológicas; para el caso de los aspirantes a Licencia de Conducir Categoría "F", deberá contar con la anuencia de la Junta médica de tránsito.

La moto y sus características, formas de conducirla, influencias psicológicas, infracciones más comunes.

Uso del casco protector.

Factores que influyen en las actitudes relacionadas a la conducción.

El Vehículo

Aspectos técnicos, elementos básicos para el manejo instrumental.

Normas y dispositivos de seguridad, para el caso de que el aspirante sea discapacitado, deberán presentar ante la División Licencias de Conducir, su rodado a efectos de que ésta, habilite el vehículo según la discapacidad del peticionante.

El conductor de ciclomotores de hasta cincuenta centímetros cúbicos, edad mínima para su habilitación.

El conductor de motos de "cross", su habilitación por parte de la Dirección de Parques y Bosques y División Licencias de Conducir.

Reglas a cumplimentar, en lo referente a la clase de motos y sus componentes.

Mecánica ligera y mantenimiento del rodado.

El medio ambiente

Modos de uso de la vía pública.

Identificación de las señales viales, mecánicas y manuales.

Factores climáticos.

Condiciones de visibilidad.

TEMA III

Conducción Defensiva

Precaución en la conducción.

Tipificación y análisis de los distintos tipos de colisiones.

Situaciones de inminente peligro (de frente, lateral y posterior).

Desplazamiento ideal.

Cómo prevenir las colisiones comunes, contra automóviles, bicicletas, etc.

TEMA IV

Primeros auxilios

Conocimiento y práctica de primeros auxilios

Medidas a tomar con heridos.

Formas de trasladar un herido.

TEMA V

Práctica de manejo

Descubrir e individualizar distintos elementos del vehículo (instrumental, pedales, cambios, automatización). Ejercicios.

Primeras salidas: cambios de velocidades, ubicación en el tiempo y en el espacio, reconocimiento de ruidos del motor, luces de giro, balizas, dominio de espejos retroscópicos.

Uso de las luces.

Dominio total del rodado.

Participación activa en el tránsito, nuevos recorridos, aplicar la teoría aprendida.

Estacionamiento en paralelo, a cuarenta y cinco grados, arrancar en una pendiente, entrar y salir de un garaje y estacionamiento a la izquierda.

Requisitos para la aprobación del curso

Finalizado el dictado de un módulo, se efectuará un examen escrito, que debe ser aprobado por el alumno, a efectos de poder continuar con los otros módulos, hasta su finalización.

La evaluación final será requisito fundamental para poder pasar a la clase práctica. Ésta se efectuará mediante planilla con puntuación elaborada por la escuela.

CURSO Profesionales

Duración: trece horas reloj

Desarrollo del Curso

Objetivos

* Llegar a una capacitación específica para que el conductor adquiera conocimientos con relación a la seguridad del tránsito y en especial a la seguridad vial, lo cual permitirá conducir preservando su propia vida y de quienes le acompañan.

* Concientizar a los conductores de sus posibilidades de la utilización de la vía de transporte.

- * Lograr que el conductor aprenda aspectos teórico-prácticos respecto de los riesgos de accidentes de tránsito.
- * Concientizar a los conductores de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.
- * Concientizar a los conductores sobre la responsabilidad en el concepto preventivo del manejo a la defensiva.
- * Concientizar a los conductores de que los accidentes de tránsito que se producen en la provincia es responsabilidad compartida, lo cual exige una actitud individual compartida.
- * Educar para el correcto uso de la vía pública contemplando las responsabilidades de todos: peatones, ciclistas y motociclistas a efectos de evitar accidentes.

Contenidos Seleccionados

TEMA I

Seguridad Vial

- La importancia del tránsito.
- Transporte de pasajeros y cargas.
- Su ámbito y finalidad.

Accidentología y Educación Vial

- Estudio analítico de las estadísticas accidentológicas.
- Análisis de las infracciones, lugar, tiempo y espacio.
- Accidente de tránsito, su porqué, cómo, dónde (lugares críticos).
- Formas de prevención de los accidentes de tránsito.
- Los accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Ley de Tránsito Nº 6082 y Reglamento Nº 867

- Autoridades de aplicación: Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza. Dirección de Vías y Medios de Transporte y Municipalidades.
- División Licencias de Conducir -Dirección Tránsito- su funcionamiento y obligaciones.

Reglas Generales

- La importancia del conocimiento de las reglas generales a que hace alusión los Arts. 49, 50, 51 y 52 de la mencionada Ley.
- Faltas viales (leves y graves).
- Jueces viales -infracción, sanción-

TEMA II

Factores productores de accidentes

El hombre

- Forma de manejar.
- Aptitudes físicas y psicológicas.
- Factores que influyen en las actitudes relacionadas a la conducción.

El conductor de transporte de pasajeros

- Relación con los pasajeros.
- Condiciones de trabajo, obligaciones y responsabilidades.
- Respeto del reglamento, para el transporte de pasajeros.
- Excelencia del servicio a prestar.

- Servidor público: aptitud, actitud y responsabilidad.

- Infracciones más frecuentes.
- El transporte y la contaminación ambiental.

El conductor del transporte de cargas

- Los diferentes tipos de cargas, responsabilidad en el manejo de las mismas.
- Actitudes en rutas y zonas montañosas, conducción irresponsable: sus consecuencias.
- Placas, señales, luces y distintivos en los vehículos, que identifican el tipo de rodado y carga que transporta.
- Condiciones de trabajo y su incidencia en el rendimiento físico y psicológico.
- Velocidades.

El taxista

- Calidad del servicio.
- a) Higiene personal.
- b) Trato con el pasajero.
- c) Conocimientos fundamentales para el desarrollo de la actividad.
- d) Responsabilidad sobre las personas transportadas.
- e) Comportamiento en la vía pública.

El transportista escolar

- Calidad del servicio.
- a) Responsabilidad sobre los menores transportados. Su seguridad y su salud.
- b) Formas de actuar ante una emergencia.
- c) Relación con los niños, padres y docentes.
- d) Comportamiento en la vía pública.

El Vehículo

Aspectos técnicos, elementos básicos para el manejo instrumental.

Normas y dispositivos de seguridad.

Mecánica ligera y mantenimiento del rodado y del habitáculo destinado a los pasajeros.

El medio ambiente

Modos de uso de la vía pública.

Identificación de las señales viales, mecánicas y manuales.

Factores climáticos.

Condiciones de visibilidad, diurna, nocturna y penumbra.

Interrelación con otros usuarios de la vía pública.

TEMA III

Conducción Defensiva

Precaución en la conducción. Tipificación y análisis de los distintos tipos de colisiones.

Situaciones de inminente peligro o choque (de frente, lateral y posterior).

Desplazamiento ideal para llegar a destino sin inconvenientes.

Cómo prevenir las colisiones comunes, contra automóviles, bicicletas, etc.

TEMA IV

Primeros auxilios

Conocimiento y práctica de primeros auxilios

Medidas a tomar con heridos. Somera evaluación de la dolencia del siniestrado.

Solicitud de auxilio a centros médicos.

Medidas a poner en práctica (ef. reanimación, respiración asistida, fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, etc).

Formas de trasladar un herido.

TEMA V

Práctica de manejo

Descubrir e individualizar distintos elementos del vehículo (instrumental, pedales, cambios, automatización).

Ejercicios:

Puesta en marcha y movimiento del rodado.

Circulación hacia delante y hacia atrás.

Primeras salidas: cambios de velocidades, ubicación en el tiempo y en el espacio, reconocimiento de ruidos del motor, luces de

giro, balizas, dominio de espejos retroscópicos.

Maniobras de frenado, en situaciones especiales.

Dominio total del rodado, en rectas y curvas.

Participación activa en el tránsito, nuevos recorridos, normas de circulación al ingresar a una rotonda y en carriles, aplicar la teoría aprendida.

Reconocimiento y respeto de las señales viales, especialmente la de PARE y semáforos.

Respeto absoluto por las prioridades de paso, tanto en montaña, rutas y calles.

Estacionamiento en paralelo, a cuarenta y cinco grados, arrancar en una pendiente, entrar y salir de un garaje y estacionamiento a la izquierda.

Estacionamiento de camiones de hasta quince mil kilogramos, de camiones con acoplados, de balancines, ómnibus, etc.

Relación entre los transportados y el conductor, comportamiento frente a emergencias propias de la actividad.

Requisitos para la aprobación del curso

Finalizado el dictado de un módulo, se efectuará un examen escrito, que debe ser aprobado por el alumno, a efectos de poder continuar con los otros módulos, hasta su finalización.

La evaluación final será requisito fundamental para poder pasar a la clase práctica. Ésta se efectuará mediante planilla con puntuación elaborada por la escuela.

CURSO REEDUCACIÓN Categoría Particulares y motos

Duración: 25 horas reloj

Desarrollo del Curso

Objetivos

* Llegar a una capacitación específica para que el conductor adquiera conocimientos con relación a la seguridad del tránsito y en especial a la seguridad vial, lo cual permitirá conducir preservando su propia vida y de quienes le acompañan.

* Concientizar a los conductores de sus posibilidades de la utilización de la vía de transporte.

* Lograr que el conductor aprenda

<p>da aspectos teórico-prácticos respecto de los riesgos de accidentes de tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Concientizar a los conductores de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito. * Concientizar a los conductores sobre la responsabilidad en el concepto preventivo del manejo a la defensiva. * Concientizar a los conductores de que los accidentes de tránsito que se producen en la provincia es responsabilidad compartida, lo cual exige una actitud individual compartida. * Educar para el correcto uso de la vía pública contemplando las responsabilidades de todos: peatones, ciclistas y motociclistas a efectos de evitar accidentes. 	<p>Jueces viales -infracción, sanción-.</p> <p>TEMA II</p> <p>Factores productores de accidentes</p> <p>El hombre Forma de manejar. La educación como factor de prevención y cambio. Factores que influyen en las actitudes relacionadas a la conducción.</p> <p>El motociclista El rodado, imagen que proyecta a quienes le rodean, velocidad, seducción. Aspectos técnicos, elementos básicos para el manejo instrumental. Infracciones más frecuentes, uso del casco, exceso de velocidad, manejo zigzagueante, adelantamiento por la derecha. El acompañante del motociclista. Su comportamiento durante el traslado, en la vía pública y su relación con otros usuarios de la vía. Responsabilidad sobre las personas transportadas.</p> <p>El Vehículo Aspectos técnicos. Adherencia: el pavimento, el neumático, los frenos, etc. Seguridad pasiva: paragolpes, espejos, cinturones de seguridad, apoya cabeza, espejo retrovisor, casco protector, etc. Aspectos mecánicos. Nociones sobre mecánica, mantenimiento simple del vehículo (agua, batería, aceite, etc.) Accesorios: balizas, barras, etc. Motor Diesel. Sistema de transmisión. Caja de cambios. Sistema de dirección. Sistema de frenos.</p> <p>El medio ambiente Seguridad vial: Modos de uso de la vía pública. Identificación de las señales viales, mecánicas y manuales. Distancia entre vehículos. Velocidades. Circulación en vías. Señales reglamentarias, preventivas e informativas. Factores climáticos. Condiciones de visibilidad, diurna, nocturna y penumbra. Interrelación con otros usuarios</p>	<p>rios de la vía pública.</p> <p>TEMA III Conducción Defensiva Precaución en la conducción. Tipificación y análisis de los distintos tipos de colisiones. Situaciones de inminente peligro (de frente, lateral y posterior). Desplazamiento ideal para llegar a destino sin inconvenientes. Cómo prevenir las colisiones comunes, contra automóviles, bicicletas, ciclomotores, etc.</p> <p>TEMA IV Primeros auxilios</p> <p>Conocimiento y práctica de primeros auxilios Medidas a tomar con heridos. Somera evaluación de la dolencia del siniestrado. Solicitud de auxilio a centros médicos. Medidas a poner en práctica (ef. reanimación, respiración asistida, fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, etc). Formas de trasladar un herido.</p>	<p>concretos. Reconocimiento de las señales viales, su simbología y manera de actuar ante ellas. Requisitos para la aprobación del curso Finalizado el dictado de un módulo, se efectuará un examen escrito, que debe ser aprobado por el alumno, a efectos de poder continuar con los otros módulos, hasta su finalización. La evaluación final será requisito fundamental para poder pasar a la clase práctica. Ésta se efectuará mediante planilla con puntuación elaborada por la escuela.</p>
<p>Contenidos Seleccionados</p> <p>MÓDULO I</p> <p>TEMA I</p> <p>Seguridad Vial La importancia del tránsito. Su ámbito y finalidad.</p> <p>Accidentología y Educación Vial Estudio analítico de las estadísticas accidentológicas. Análisis de las infracciones, lugar, tiempo y espacio. Accidente de tránsito, su porqué, cómo, dónde. Formas de prevención de los accidentes de tránsito. Los accidentes de tránsito y sus consecuencias.</p> <p>Ley de Tránsito Nº 6082 y Reglamento Nº 867 Autoridades de aplicación: Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza, dirección de Vías y Medios de Transporte y Municipalidades. División Licencias de Conducir -Dirección Tránsito- su funcionamiento y obligaciones.</p> <p>Reglas Generales La importancia del conocimiento de las reglas generales a que hace alusión los Arts. 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 57 de la mencionada Ley. Faltas viales (leves y graves).</p>	<p>MÓDULO II</p> <p>POST ENSEÑANZA Los infractores: responsabilidad en la comisión de infracciones o de su participación en accidentes. La gravedad de su accionar y las consecuencias a las que estuvo expuesto él y sus acompañantes. Normas de tránsito. El correcto uso del vehículo en la vía pública. Respeto hacia la vida propia y la ajena.</p> <p>MÓDULO III Grupos operativos con Modalidad reflexiva. Intervención de profesionales en Psicología.</p> <p>MÓDULO IV Período de manejo: el comportamiento y la aplicación de los conocimientos adquiridos. Ante la presentación de situaciones de accidentes o faltas viales puntuales, resolver la manera de actuar ante ellas para darles solución. Reconocimiento en casos</p>	<p>CURSO REEDUCACIÓN Categoría Profesionales</p> <p>Duración: 24 horas reloj</p> <p>Desarrollo del Curso</p> <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> * Llegar a una capacitación específica para que el conductor adquiera conocimientos con relación a la seguridad del tránsito y en especial a la seguridad vial, lo cual permitirá conducir preservando su propia vida y de quienes le acompañan. * Concientizar a los conductores de sus posibilidades de la utilización de la vía de transporte. * Lograr que el conductor aprenda aspectos teórico-prácticos respecto de los riesgos de accidentes de tránsito. * Concientizar a los conductores de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de tránsito. * Concientizar a los conductores sobre la responsabilidad en el concepto preventivo del manejo a la defensiva. * Concientizar a los conductores de que los accidentes de tránsito que se producen en la provincia es responsabilidad compartida, lo cual exige una actitud individual compartida. * Educar para el correcto uso de la vía pública contemplando las responsabilidades de todos: peatones, ciclistas y motociclistas. 	

tas a efectos de evitar accidentes.

Contenidos Seleccionados

MÓDULO I

TEMA I

Seguridad Vial

La importancia del tránsito.
Transporte de pasajeros y cargas.
Su ámbito y finalidad.

Accidentología y Educación Vial

Estudio analítico de las estadísticas accidentológicas.
Análisis de las infracciones, lugar, tiempo y espacio.
Accidente de tránsito, su porqué, cómo, dónde (lugares críticos).
Formas de prevención de los accidentes de tránsito.
Los accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Ley de Tránsito Nº 6082 y Reglamento Nº 867

Autoridades de aplicación: Dirección de tránsito de la Policía de Mendoza. Dirección de Vías y Medios de Transporte y Municipalidades.
División Licencias de Conducir -Dirección Tránsito- su funcionamiento y obligaciones.

Reglas Generales

La importancia del conocimiento de las reglas generales a que hace alusión los Arts. 49, 50, 51 y 52 de la mencionada Ley.
Faltas viales (leves y graves).
Jueces viales -infracción, sanción-.

TEMA II

Factores productores de accidentes

El hombre

Forma de manejar.
Aptitudes físicas y psicológicas.
Factores que influyen en las actitudes relacionadas a la conducción.

El conductor de transporte de pasajeros

Relación con los pasajeros.
Condiciones de trabajo, obligaciones y responsabilidades.
Respeto del reglamento, para el transporte de pasajeros.

Excelencia del servicio a prestar.

Servidor público: aptitud, actitud y responsabilidad.
Infracciones más frecuentes.
El transporte y la contaminación ambiental.

El conductor del transporte de cargas

Los diferentes tipos de cargas, responsabilidad en el manejo de las mismas.
Actitudes en rutas y zonas montañosas, conducción irresponsable: sus consecuencias.
Placas, señales, luces y distintivos en los vehículos, que identifican el tipo de rodado y carga que transporta.
Condiciones de trabajo y su incidencia en el rendimiento físico y psicológico.
Velocidades.

El taxista

Calidad del servicio.
a) Higiene personal.
b) Trato con el pasajero.
c) Conocimientos fundamentales para el desarrollo de la actividad.
d) Responsabilidad sobre las personas transportadas.
e) Comportamiento en la vía pública.

El transportista escolar

Calidad del servicio.
a) Responsabilidad sobre los menores transportados. Su seguridad y su salud.
b) Formas de actuar ante una emergencia.
c) Relación con los niños, padres y docentes.
d) Comportamiento en la vía pública.

El Vehículo

Aspectos técnicos, elementos básicos para el manejo instrumental.
Normas y dispositivos de seguridad.
Mecánica ligera y mantenimiento del rodado y del habitáculo destinado a los pasajeros.

El medio ambiente

Modos de uso de la vía pública.
Identificación de las señales viales, mecánicas y manuales.
Factores climáticos.
Condiciones de visibilidad, diurna, nocturna y penumbra.
Interrelación con otros usua-

rios de la vía pública.

TEMA III

Conducción Defensiva

Precaución en la conducción.
Tipificación y análisis de los distintos tipos de colisiones.
Situaciones de inminente peligro o choque (de frente, lateral y posterior).
Desplazamiento ideal para llegar a destino sin inconvenientes.
Cómo prevenir las colisiones comunes, contra automóviles, bicicletas, etc.

TEMA IV

Primeros auxilios

Conocimiento y práctica de primeros auxilios

Medidas a tomar con heridos.
Somera evaluación de la dolencia del siniestrado.
Solicitud de auxilio a centros médicos.
Medidas a poner en práctica (ef. reanimación, respiración asistida, fracturas, quemaduras, pérdida de conocimiento, etc).
Formas de trasladar un herido.

TEMA V

Práctica de manejo

Descubrir e individualizar distintos elementos del vehículo (instrumental, pedales, cambios, automatización).
Ejercicios:
Puesta en marcha y movimiento del rodado.
Circulación hacia delante y hacia atrás.
Primeras salidas: cambios de velocidades, ubicación en el tiempo y en el espacio, reconocimiento de ruidos del motor, luces de giro, balizas, dominio de espejos retroscópicos.
Maniobras de frenado, en situaciones especiales.
Dominio total del rodado, en rectas y curvas.
Participación activa en el tránsito, nuevos recorridos, normas de circulación al ingresar a una rotonda y en carriles, aplicar la teoría aprendida.
Reconocimiento y respeto de las señales viales, especialmente la de PARE y semáforos.
Respeto absoluto por las prioridades de paso, tanto en montaña, rutas y calles.

Estacionamiento en paralelo, a cuarenta y cinco grados, arrancar en una pendiente, entrar y salir de un garaje y estacionamiento a la izquierda.

Estacionamiento de camiones de hasta quince mil kilogramos, de camiones con acoplados, de balancines, ómnibus, etc.
Relación entre los transportadores y el conductor, comportamiento frente a emergencias propias de la actividad.

MODULO II

POST ENSEÑANZA

Los infractores: responsabilidad en la comisión de infracciones o de su participación en accidentes. La gravedad de su accionar y las consecuencias a las que estuvo expuesto él y sus acompañantes.
Normas de tránsito. El correcto uso del vehículo en la vía pública.
Respeto hacia la vida propia y la ajena.

MÓDULO III

Grupos operativos con Modalidad reflexiva. Intervención de profesionales en Psicología.

MÓDULO IV

Período de manejo: el comportamiento y la aplicación de los conocimientos adquiridos.
Ante la presentación de situaciones de accidentes o faltas viales puntuales, resolver la manera de actuar ante ellas para darles solución.
Reconocimiento en casos concretos.
Reconocimiento de las señales viales, su simbología y manera de actuar ante ellas.

Requisitos para la aprobación del curso

Finalizado el dictado de un módulo, se efectuará un examen escrito, que debe ser aprobado por el alumno, a efectos de poder continuar con los otros módulos, hasta su finalización.
La evaluación final será requisito fundamental para poder pasar a la clase práctica. Ésta se efectuará mediante planilla con puntuación elaborada por la escuela.